Acta No. 12-2021

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (12-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (09:11) del lunes uno de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de Audiencia presentada por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente de la Maestría en Cirugía Oral Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.

2º. Aprobación de las propuestas de las Actas No. 10-2021 y No. 11-2021.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones.
- 4.1 Situación en la que se encuentra la convocatoria para la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, período 2021-2022.

5º. Autorizaciones Financieras.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. **Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**.
- 8.1 Solicitud de modificación de la zona del Curso de Operatoria Dental II para el ciclo 2020.
- 8.2 Carta de un grupo de profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva, con relación al comportamiento del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, durante la actividad presencial.
- 8.3 Carta de los Residentes de la Octava Promoción de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.4 Autorización para que los estudiantes de Sexto año puedan acudir a los actos electorales en esta Facultad.
- 8.5 Informe de la Secretaría Académica relacionado con la entrega de las Programaciones Docentes 2021 de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista para el ciclo académico 2021.
- 8.6 Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2021.
- 8.7 Nombramiento de los Coordinadores de las Maestrías en Endodoncia, en Cirugía Oral y Maxilofacial, así como en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- 8.8 Solicitud para extender el horario de atención de la clínica del postgrado hasta las 17.30 horas a partir del 1 de marzo de 2021.
- 8.9 Carta del profesor encargado del Curso de Restaurativa, Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello, mediante la cual brinda información del curso mencionado.
- 8.10 Carta de la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil relacionada con el acompañamiento de las pruebas específicas en esta Facultad.
- 8.11 Digitalización de la ficha clínica de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

9º. **Asuntos Administrativos**.
- 9.1 Carta de Actividad Comercial con respecto a 3 solicitudes para reapertura de los comercios en área de influencia de la Facultad de Odontología.
- 9.2 Préstamo de un microscopio marca Zumax por parte de la empresa S.T.Medic para el uso de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- 9.3 Donación por parte de la entidad DIDESA de un SEVEN Drill Kit.
- 9.4 Reposición de título de la Dra. Angélica María García Arévalo, Cirujana Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 9.5 Donación de dos estaciones para medir temperatura y dispensar gel hidro-alcohólico por parte del Departamento de Operatoria Dental.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Seguimiento a lo solicitado por el Consejo Académico, acerca del caso de la estudiante Mariana Amanda Caal Casado.
12.2.2 Seguimiento al informe solicitado al Dr. José Alberto Figueroa Espósito, con el caso de la estudiante Zully Anahí de León Díaz.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informe de las actividades labores presentado por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, PhD., Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.
12.5.2 Informe de las actividades realizadas por las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Manifiesto presentado por los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta 09-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 17 de febrero de 2021 relacionada con la exposición de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto a la situación en la que se encuentra la misma.
13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta 04-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día jueves 28 de enero de 2021 relacionada con las actividades en la USAC en el contexto del COVID-19.
13.3 Oficio DGF No.207A-2021 relacionado con la consulta efectuada por este Órgano de Dirección para el pago de salarios de la Escuela de Estudios de Postgrado.
14º. Incorporaciones.
15º. Otros Asuntos.
15.1 Denuncia presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, ante la Procuraduría de los Derechos Humanos por la presunta violación a sus derechos de la juventud.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Solicitud de Audiencia presentada por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció nota sin fecha y sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan José Guifarro Sierra, la que literalmente dice: "...La presente es para desearles un Bendecido(Sic) día en sus labores y para agradecerles la oportunidad que me otorgaron al tener una audiencia virtual debido a la actual pandemia que estamos atravesando. Me dirijo muy respetuosamente a ustedes respecto a la carta enviada en día 22/Febrero/2021 REF: F.O.J.D. 132-2021 en respuesta después de haber tenido una audiencia virtual, dónde se señalan varios puntos, que no es lo que mi persona en su momento quizo dar a entender y expresar en conjunto con las pruebas; no se si es por las diferencias culturales o soy yo que no me estoy dando a entender, según lo redactado. Por lo anterior solicito muy amable y respetuosamente una audiencia presencial con las debidas normas de bioseguridad con la junta directiva 2021 en conjunto con las pruebas correspondientes. De ante mano(Sic) muchas gracias. Esperando una respuesta positiva a ni petición, atentamente... ".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darse por enterada de la solicitud presentada por el residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan José Guifarro Sierra.

1.1.2 Requerir al residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Juan José Guifarro Sierra, que informe detalladamente y por escrito el tema que desea tratar en la audiencia con este Órgano de Dirección previo a resolver su solicitud.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de las Actas No. 10-2021 y No. 11-2021.
Se conocieron las propuestas correspondientes a las Actas No. 10-2021 y No. 11-2021 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 10-2021 con las modificaciones que consideró pertinentes.

2.1 Aprobar el Acta No. 11-2021 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.

4.1 Situación en la que se encuentra la convocatoria para la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, período 2021-2022.
Se conoció la carta de fecha 26 de febrero de 2021, referencia F.O.SG.015/2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: "...Es grato saludarlos cordialmente. El propósito de esta nota es para informales que con respecto a la inscripción de Planillas para Elección de Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta Directiva de esta Facultad, según lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1. del Acta 06-2021 la última fecha determinada para recibir las cartas de inscripción quedó para el martes 23 de febrero del presente año. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que no se recibió ninguna carta para la referida inscripción.
Debido a la situación anteriormente descrita, solicito se declare desierta la elección indicada y que se requiera al Consejo Superior Universitario autorización para la misma. Agradeciendo su atención me despido. Atentamente ...".

La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por el Secretario; después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Declarar desierta la convocatoria para la Elección de Vocales Estudiantiles Cuarto y Quinto (IV y V) ante la Junta Directiva de esta Facultad, según lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1. del Acta 06-2021 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día jueves 15 de enero de 2021.

4.1.2 Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala la situación anterior, para los efectos del caso.

4.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la autorización para realizar una nueva convocatoria para elegir Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

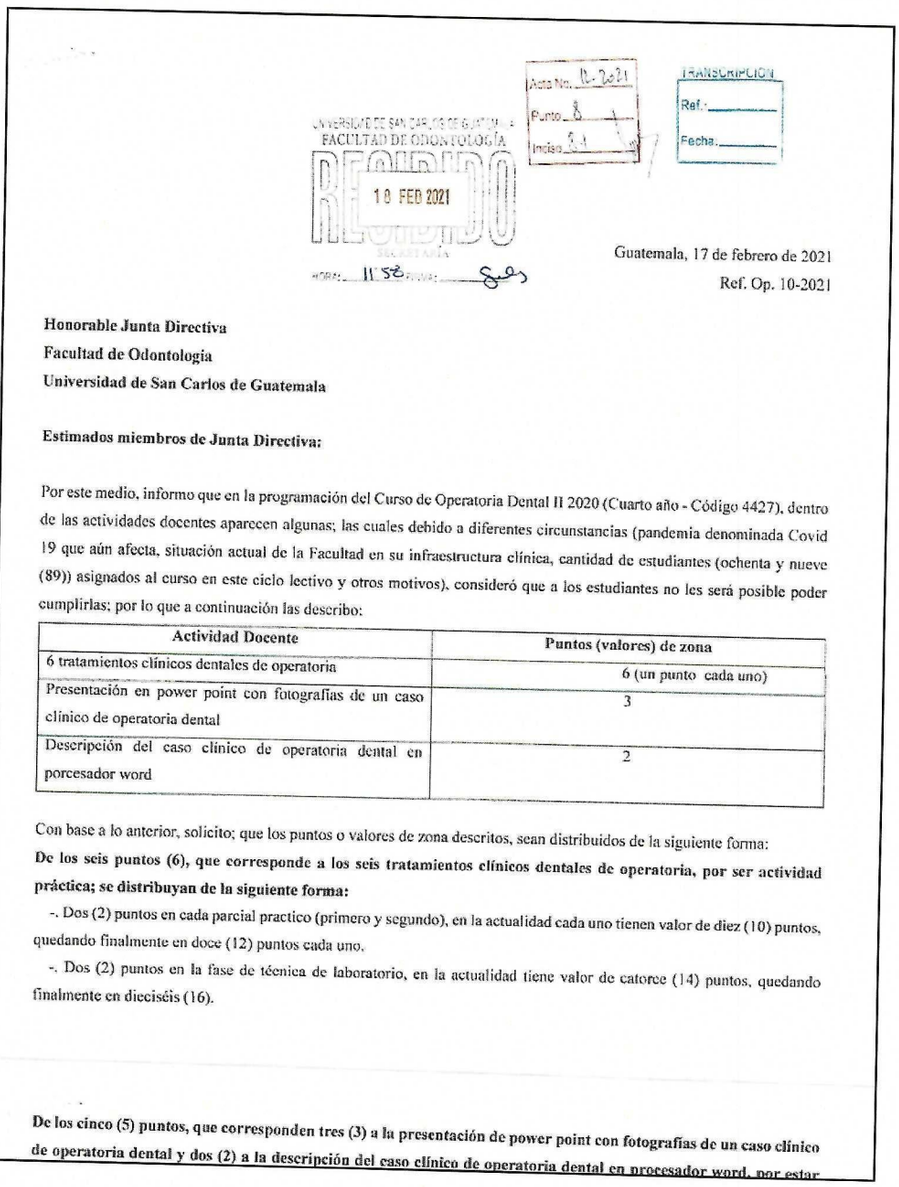
QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de modificación de la zona del Curso de Operatoria Dental II para el ciclo 2020.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2021, Ref. Op.10-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán. A continuación se inserta una imagen de dicha nota.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RECIBIDO
10 FEB 2021
SECRETARIA
HORA: 11:58 FIRMA:

Acta No. 12-2021
Punto 8
Inciso 8.1

TRANSCRIPCIÓN
Ref.:
Fecha:

Guatemala, 17 de febrero de 2021
Ref. Op. 10-2021

Honorable Junta Directiva
Facultad de Odontologia
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados miembros de Junta Directiva:

Por este medio, informo que en la programación del Curso de Operatoria Dental II 2020 (Cuarto año - Código 4427), dentro de las actividades docentes aparecen algunas; las cuales debido a diferentes circunstancias (pandemia denominada Covid 19 que aún afecta, situación actual de la Facultad en su infraestructura clínica, cantidad de estudiantes (ochenta y nueve (89)) asignados al curso en este ciclo lectivo y otros motivos), consideró que a los estudiantes no les será posible poder cumplirlas; por lo que a continuación las describo:

Actividad Docente	Puntos (valores) de zona
6 tratamientos clínicos dentales de operatoria	6 (un punto cada uno)
Presentación en power point con fotografías de un caso clínico de operatoria dental	3
Descripción del caso clínico de operatoria dental en porcesador word	2

Con base a lo anterior, solicito; que los puntos o valores de zona descritos, sean distribuidos de la siguiente forma:
De los seis puntos (6), que corresponde a los seis tratamientos clínicos dentales de operatoria, por ser actividad práctica; se distribuyan de la siguiente forma:
-. Dos (2) puntos en cada parcial practico (primero y segundo), en la actualidad cada uno tienen valor de diez (10) puntos, quedando finalmente en doce (12) puntos cada uno.
-. Dos (2) puntos en la fase de téenica de laboratorio, en la actualidad tiene valor de catorce (14) puntos, quedando finalmente en dieciséis (16).

De los cinco (5) puntos, que corresponden tres (3) a la presentación de power point con fotografías de un caso clínico de operatoria dental y dos (2) a la descripción del caso clínico de operatoria dental en procesador word, por estar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

De los cinco (5) puntos, que corresponden tres (3) a la presentación de power point con fotografías de un caso clínico de operatoria dental y dos (2) a la descripción del caso clínico de operatoria dental en procesador word, por estar ubicados como parte de actividades teóricas; se distribuyan de la siguiente forma:

-. Un (1) punto en cada parcial teórico (primero, segundo y tercero), en la actualidad tiene cada uno valor de doce (12) puntos; quedando finalmente cada uno con valor de trece (13) puntos.

-. Dos (2) puntos en las pruebas iniciales de conocimiento, en la actualidad tiene valor de cuatro (4) puntos, quedando finalmente de forma global con valor de seis (6) puntos.

Para mayor comprensión lo describo en el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN DE LA ZONA DEL CURSO SOBRE 85 PUNTOS

Actividad	Valor (actual)	Valor (final)
Fase teórica		
Primer parcial	12.00	13.00
Segundo parcial	12.00	13.00
Tercer parcial	12.00	13.00
Pruebas iniciales de conocimiento (Total: 8 - con valor de 0.5 cada uno)	04.00	6.00
Presentación en power point con fotografías de un caso clínico de operatoria dental (descripción de actividad en documento adjunto)	03.00	Eliminada Puntos distribuidos en parciales teóricos
Descripción del caso clínico de operatoria dental (descripción de actividad en documento adjunto)	02.00	Eliminada Puntos distribuidos en parciales teóricos
TOTAL	45.00	45.00
Fase técnica (laboratorio)		
Primer parcial	10.00	12.00
Segundo parcial	10.00	12.00
Técnica de laboratorio	14.00	16.00
Fase clínica (tratamientos dentales)	06.00	Eliminados Puntos distribuidos en parciales prácticos
TOTAL	40.00	40.00

Atentamente,

Dr. Estuardo Vaides G
Director
Departamento de Operatoria Dental

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Aprobar la propuesta presentada de modificación a la integración de la zona del curso Operatoria Dental II para el ciclo 2020.

8.2 Carta de un grupo de profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva, con relación al comportamiento del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, durante la actividad presencial.
Se conoció carta de fecha 04 de febrero de 2021, Ref. AOSP-EPS/15-2021, dirigida al Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas, que literalmente dice: …"Los abajo firmantes, profesores de AOSP, respetuosamente nos dirigimos a usted en relación con lo acontecido el pasado martes 02 de febrero en curso, durante la actividad presencial que convocó a todos los profesores del Área de OSP al Salón Usos Múltiples "Dr. Jorge Martínez Solares" 3er. Nivel, edificio M4, Ciudad Universitaria. Rechazamos el comportamiento del Dr. Luis Arturo de León Saldaña, cuando el Dr. Juan Carlos Búcaro, con educación y respeto pidió a los doctores De León Saldaña y Fernando Argueta Godoy, comportarse con el debido respeto y prestar atención a la actividad académica, en ese momento, la disertación de ladra. Rosy del Águila, sobre el manejo de la página virtual del Programa EPS en las actuales condiciones de pandemia. Lo inaceptable de tal situación es que, lejos de reaccionar razonablemente ante la oportuna solicitud y dejar de interrumpir la actividad académica en curso, el Dr. De León Saldaña respondió de manera agresiva e irrespetuosa, con un exabrupto totalmente intimidatorio, retando al Dr. Búcaro a "salir arreglar el problema", conducta a todas luces impropia en todo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ámbito, y particularmente una institución educativa y de prestigio como lo es nuestra casa de estudios. Por lo tanto, solicitamos: 1. Se llame a la cordura al Dr. Luis Arturo de León Saldaña, para que se comporte a la altura de las calidades de un docente de educación superior y del ámbito laboral. 2. Se apremie al Dr. De León Saldaña a: a. Mantener un distanciamiento, no menor a dos metros de cada uno de nosotros, aun cuando las directrices de distanciamiento social derivadas de la actual pandemia prescriban. b. Cese de, tanto en presencialidad como en redes sociales, hacer comentarios impertinentes, ofensivos y que nos desprestigian. c. Evitar cualquier acercamiento que no sea estrictamente laboral. d. Cese de tomarnos fotografías o videos sin nuestro expreso consentimiento y publicarlas en redes sociales ya que se prestan a interpretaciones tendenciosas. Con base en el previo y repetido proceder irrespetuoso y violento del Dr. De León Saldaña, sin importarle que sus exabruptos intimidatorios atentan contra el buen ambiente laboral, como profesores universitarios, manifestamos nuestro enérgico repudio...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darse por enterada de esa información.

8.2.2 Requerir al Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas que tome las medidas y promueva un ambiente de trabajo cooperativo y académico/administrativo que responda a los intereses de la Facultad de Odontología, interviniendo en aquellos casos que surjan fricciones personales que solamente provocan un desgaste estéril para esta Casa de Estudios.

8.2.3 Invitar a los docentes del Área de Odontología Socio-Preventiva para que eviten situaciones como la descrita en la carta que motiva esta resolución y exhortarlos para que se conduzcan dentro del ámbito académico/profesional y que el interés institucional sea el que prevalezca en el trabajo universitario que desarrollan.

8.3 Carta de los Residentes de la Octava Promoción de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 17 de febrero de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por los Residentes de la Octava Promoción de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: ..."De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes deseando que se encuentren bien, y que se encuentren desarrollando de manera exitosa sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para exponerles de manera escrita los siguientes puntos, algunos de los cuales ya fueron expresados en la reunión con ustedes el día 28 de enero del año en curso: 1. Hasta el mes de noviembre del año dos mil veinte, nosotros hemos cumplido con los pagos correspondientes a la mensualidad de la maestría a pesar de que las actividades del año se redujeron considerablemente debido a la emergencia por la pandemia del COVID-19. 2. Que actualmente todos nos encontramos debidamente inscritos como estudiantes de maestría para el año dos mil veintiuno. 3. Desde el mes de enero del año en curso, nosotros los residentes, hemos estado a la espera y en TOTAL DISPONIBILIDAD para iniciar nuestras actividades correspondientes a la maestría. 4. Hasta el día de hoy no hemos sido convocados para dar inicio a dichas actividades, y solamente hemos sido informados de manera verbal acerca de la problemática que se ha presentado con respecto a la contratación del personal docente, más no hemos recibido ninguna comunicación oficial. 5. Tenemos conocimiento de la carta enviada por los docentes a la Junta Directiva de la Facultad, en donde ellos proponen soluciones a la problemática presentada. 6. Creemos que la problemática que se ha presentado para la contratación del personal docente, es AJENA a nosotros como residentes, ya que nosotros hemos cumplido con TODAS nuestras obligaciones, tanto en lo relacionado a actividades académicas, como actividades clínicas y pagos mensuales. 7. La problemática que se ha presentado con respecto a la falta de presupuesto para contratación del personal docente para cubrir la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, ha ocasionado problemas relacionados con la atención a pacientes, la cual es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado, pero también de nosotros los residentes. 8. La contratación de únicamente dos profesores amenaza la calidad académica que hasta el momento ha caracterizado a la Maestría en Ortodoncia y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ortopedia Maxilofacial, y demerita todo el trabajo que se ha realizado durante el tiempo que llevamos como estudiantes. 9. Consideramos que la atención a la Clínica de Ortodoncia, no genera los niveles de contaminación relacionada con aerosoles que generan los otros programas que SÍ SE ENCUENTRAN ATENDIENDO PACIENTES. 10. Ante los problemas económicos que ya conocemos que presenta la Escuela de Estudios de Postgrado, y por su carácter autofinanciable, consideramos que el inicio de las actividades clínicas del programa de ortodoncia podría ayudar a solucionar dichos problemas. 11. El día de ayer enviamos una solicitud impresa y vía correo electrónico del director de la Escuela de Estudios de Postgrado, el Doctor Diego Estrada, a la cual aún no hemos recibido ninguna respuesta. 12. Según los puntos antes expuestos consideramos que se nos está vulnerando el derecho que tenemos a una educación de calidad, por lo cual pagamos una mensualidad. 13. Hasta el momento, solamente se han realizado solicitudes verbales y no hemos enviado ninguna solicitud formal y por escrito a la Junta Directiva de la Facultad, y por tal razón estamos dirigiéndonos a ustedes el día de hoy. Por tales razones solicitamos: 1. Que se agilice la respuesta a las propuestas presentadas por el claustro de profesores, y pongan de una vez por todas una solución viable a la problemática que se ha presentado. 2. Que se nos asignen con CARÁCTER DE URGENCIA un coordinador y docentes encargados para poder iniciar y/o avanzar con la atención a pacientes, y temas relacionados con las tesis. 3. Que se nos permita iniciar LO ANTES POSIBLE la atención a pacientes, ya que muchos de ellos han presentado situaciones de emergencia que no se han podido solventar, y que pueden ocasionar deserción y, en consecuencia, reducción de los ingresos de la clínica de postgrado. 4. Que se mantenga la CALIDAD ACADÉMICA, que se nos ofreció desde el momento en que fuimos aceptados como estudiantes de la maestría. 5. Que se responda por escrito a estas solicitudes por la vía física y por correo electrónico a los correos: jzniga@postgradosodontologia.edu.gt y/o lalvarez@postgradosodontologia.edu.gt Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, nos suscribimos. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Informar a los residentes de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial que la situación financiera que atraviesa la Escuela de Estudios de Postgrado es muy complicada, por carecer de recursos autogenerados, por lo que este Órgano de Dirección junto con la Dirección de la Escuela y la Tesorería de la Facultad están realizando las gestiones para proveer los mismos a la brevedad. Sin embargo, existen restricciones en las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2021 y en la Ley de Presupuesto que impiden obtener recursos de manera expedita, por requerir autorizaciones en diversas instancias.

8.3.2 Trasladar la solicitud de los residentes de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión para su pronta atención y respuesta.

8.4 Autorización para que los estudiantes de Sexto año puedan acudir a los actos electorales en esta Facultad.
Se conoció la carta de fecha 26 de febrero, referencia F.O.SG. 16-2021, dirigida a este Órgano de Dirección por parte del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: "…El propósito de esta nota es para solicitar un permiso especial para que todos los estudiantes que realizan el programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puedan asistir a participar en los distintos eventos electorales que se lleven a cabo durante el presente año 2021. Lo anterior es importante, pues el Órgano de Dirección debe procurar que existan las condiciones que les permitan a todos los estudiantes concurrir y elegir a las distintas autoridades de esta Casa de Estudios. Al agradecer su atención, suscribo, atentamente,…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Otorgar un permiso especial a los estudiantes del sexto año que cursan el Programa Ejercicio Profesional Supervisado para que puedan asistir y participar en las elecciones que este Órgano de Dirección y la Asociación de Estudiantes de Odontología convoquen durante el presente año 2021, debiendo notificar para los efectos del tiempo del programa al coordinador de su respectiva comunidad.

8.4.2 Los días durante los cuales los estudiantes se ausenten de sus comunidades con la finalidad de asistir y participar en las elecciones que este Órgano de Dirección y la Asociación de Estudiantes de Odontología convoquen durante el presente año 2021 NO deberán ser recuperados al finalizar el Programa Ejercicio Profesional Supervisado.

8.5 Informe de la Secretaría Académica relacionado con la entrega de las Programaciones Docentes 2021 de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista para el siguiente ciclo académico 2021.
Se conoció la carta de fecha 28 de febrero de 2021, referencia F.O.SG. 17-2021 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: "... Por este medio informo a ustedes acerca de la recepción de las programaciones docentes para el siguiente ciclo académico, siendo el estado al día de hoy (domingo 28 de febrero de 2021), el siguiente:

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área Básica	Primero	Biología	X	
2	Área Básica		Química	X	
3	Área Básica		Histología General	X	
4	Área Básica		Estadística Básica	X	
5	Área Básica		Fisica-Matemática	X	
6	Área Básica		Anatomía Humana	X	
7	Área Básica		Comunicación y Redac. Científica	X	

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área O. Restaurativa	Segundo	Morfología y Anatomía Dental		X
2	Área Básica		Bioquímica	X	
3	Área Básica		Bioestadística	X	
4	Área O. Restaurativa		Materiales Dentales		X
5	Área Básica		Ética y Derechos Humanos	X	
6	Área de Patología		Microbiología	X	
7	Área de Patología		Diagnóstico I	X	
8	Área Básica		Fisiología Humana	X	

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área de Patología	Tercero	Patología I	X	
2	Área Médico-Quirúrgica		Cirugía y Farmacología I		X
3	Área Médico-Quirúrgica		Periodoncia		X
4	Área OSP		Odontología Preventiva y Social I		X

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5	Depto. De Operatoria		Operatoria Dental I	X	
6	Área O. Restaurativa		Prótesis I		X
7	Área O. Restaurativa		Oclusión I		X
8	Área de Patología		Diagnóstico II	X	

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área de Patología	Cuarto	Patología II	X	
2	Área Médico-Quirúrgica		Cirugía y Farmacología II		X
3	Depto. Odontopediatría		Odontopediatría	X	
4	Área OSP		Odontología Preventiva y Social II		X
5	Depto. De Operatoria		Operatoria Dental II	X	
6	Área O. Restaurativa		Prótesis II		X
7	Área de Patología		Diagnóstico III	X	
8	Área Médico-Quirúrgica		Endodoncia		X
9	Área O. Restaurativa		Oclusión II		X

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área O. Restaurativa	Quinto	Prótesis III		X
2	Área O. Restaurativa		Biomateriales		X
3	Área de Patología		Clínica Estomatológica	X	
4	Área Médico-Quirúrgica		Cirugía y Farmacología III		X
5	Área O. Restaurativa		Restaurativa		X
6	Área OSP		Odontología Preventiva y Social III		X

No.	Unidad Doc/adm	Año	Curso	Entregado	Pendiente
1	Área OSP	Sexto	Administración del Consultorio		X
2	Área OSP		Actividad Clínica Integrada		X
3	Área OSP		Investigación Única en el P. EPS		X
4	Área OSP		Seminarios Regionales y Educación a Distancia		X
5	Área OSP		Prevención de Enfermedades Bucales		X
6	Área OSP		Actividades Comunitarias		X

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Al agradecer su atención, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darse por enterada y agradecer la información brindada.

8.5.2 Delegar en el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la realización de la gestión que se requiere para que las programaciones docentes pendientes de recepción sean enviadas a la brevedad.

8.5.3 Establecer el siguiente cronograma para que el Órgano Regulador del Currículo (ORC) revise y emita un dictamen a las programaciones docentes de cada uno de los cursos del primero al sexto año de la carrera de Cirujano Dentista para el próximo ciclo académico, siendo éste el siguiente:

a. Entrega de las programaciones docentes al ORC: viernes 5 de marzo de 2021;
b. Revisión y discusión de las programaciones docentes de todos cursos del 5 de marzo hasta el viernes 14 de mayo de 2021. Durante este período se pueden realizar reuniones con los coordinadores de los cursos para el mejoramiento y/o fortalecimiento de las mismas, atendiendo las sugerencias que haga el Órgano Regulador del Currículo;
c. Entrega de un dictamen e informe de lo realizado para cada programación docente, siendo la fecha límite para ello, el viernes, 14 de mayo 2021.
d. Aprobación de las programaciones docentes de cada uno de los cursos el lunes 31 de mayo de 2021 por el Órgano de Dirección.

8.6 Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2021.

Se conoció la carta de fecha 17 de febrero de 2021, referencia A.O.S.P. 005/2021 dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, la que literalmente dice: "... Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente Programación de Supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de los meses de ***Marzo y Abril*** del presente año, para aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Por favor tomar nota que las supervisiones docenes(sic) del Programa EPS, en la mayoría de ocasiones, son realizadas por dos o tres profesores debido a la inseguridad del país o por cualquier percance que pueda suceder durante la comisión. Sin embargo, solo se nombra un docente en la Programación de Supervisiones con la intensión(sic) que sea el responsable de realizarla. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente, ...".

A continuación se inserta una imagen de la programación mencionada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Programación Supervisiones Programa E.P.S.
Marzo - Abril 2021

No.	Docente	Comunidades	Estudiante	Grupo EPS
1	Dr. Luis de León	Colg. Brazos de Jesús, Parramos, Chimalt.	Zepeda Paiz, Mónica Patricia	1er.
		Centro de Salud, Sipacate, Escuintla	Muñoz Escalante, Estephanie Judith	1er.
		C. S. San Vicente Pacaya, Escuintla	Aldana Ordóñez, Marco Antonio	1er.
		Hosp. La Fam., Nvo. Progreso, San Marcos	Méndez Vargas, Liliana Lorena	1er.
2	Dr. Erwin González	Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango	Morales Hernández, Zully Saraí	1er.
		Hosp. Roppe, Tejutla, San Marcos	Velásquez Godinez, Gladys	1er.
		San Andres Semetabaj, Sololá	Urízar López, Danya Esther	1er.
		Santa Catarina Palopo, Sololá	Murga Ramírez, Josué David	1er.
3	Dr. Ernesto Villagrán	N.P.H. San Andrés Itzapa, Chimaltenango	Majus De Paz, Rolando	1er.
		San Carlos Sija, Quetzaltenango	Cotom Toc, César Andrés	1er.
		San Sebastián, Retalhuleu	Quiñonez Vásquez, Mauricio José	1er.
		Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	Avila Utrera, Carlos Javier	1er.
4	Dr. Fernando Argueta	La Democracia, Huehuetenango	Mérida Palacios, Lineth Varalily	1er.
		Aldea Tocaché, San Marcos	Sarazúa Roca, Lourdes Eugenia	1er.
		Centro Saludo, San Pablo, San Marcos	Marroquín Car, Mireya Analy	1er.
		San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez	Argueta Rojas, María Ximena	1er.
		Los Macizos, Chiquimulilla, Santa Rosa	Gudiel Elvira, Laura Azucena	1er.
5	Dr. Juan I. Asensio	Clínica Parroq. Sta Cruz Naranjo, Sta Rosa	López Arana, Luis Carlos Efrain	1er.
		CUSOL, Barrio El Carmen, Sololá	Corado González, Ana Lucia	1er.
		Mod. Odontol. Chicacao, Suchitepéquez	González Portillo, Esteban Eduardo	1er.
		Mod. Odontol. Chicacao, Suchitepéquez	Quiroa Morales, Rossangell Stephany	1er.
		Puesto Salud, El Fiscal Palencia, Guatemala	Ixcaraguá Batz, Ana Yasmin	1er.
6	Dr. Emilio Berthet	Hosp. Corpus Chirsti, Patzún, Chimalt.	Barreno Mérida, Maria Alejandra	1er.
		Mana de Vida, Escuintla	Morales Melgar, Sujey Carolina	1er.
		Col. Louisiana, Patulul, Suchitepequez	Brenes Paz, Melissa Raquel	1er.
7	Dr. Mario Castañeda	Centro Salud, Granados, Baja Verapaz	Chin Pirir, Sonia Marisela	1er.
		San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Salguero Montufar, David Israel	1er
		San José, Oratorio, Santa Rosa	Barrera Garay, Albeth José	1er.
		Parr. Sta. Cecilia, Estanzuela, Zacapa	Dubón Salguero, Maria Andrea	1er.
8	Dr. Luis Barillas	Centro Salud, La Unión, Zacapa	Ruiz Orozco, Maria Fernanda	1er.
		Paz y Bien,Quetzaltepeque, Chiquimula	Ziller Santos, Lourdes Azucena	1er.
		Nuevo San Carlos, Retalhuleu	González Sicán, Pablo Andrés	1er.
		Finca Las Margaritas, Suchitepéquez	Alburez Garcia, Lesly Betzabe	1er.
		CUNSUROC, Mazatenango, Suchitepequez	Olivia Galindo, Victor Alfonso	1er.
9	Dr. José Aguilar	San Miguel Pochuta, Chimaltenango	Lucas Pérez, Jorge Mario	1er.
		Centro Salud, Monjas, Jalapa	Sandoval Ortiz, Mardo Kenthy	1er.
		Centro Salud, San Pedro Pinula, Jalapa	Castañaza Medina, Lucia Lorena	1er.
		San Martín Zapatitlán, Retalhuleu	Castañeda Lemus, Maxwell Isai	1er.
		San Pedro Las Huertas, Sacatepéquez	González López, Maria Andrea	1er.
10	Dr. Juan C. Búcaro	La Div. Providencia, Palencia, Guatemala	Orellana Sáenz, Maria Regina	1er.
		Santa Maria de Jesús, Sacatepéquez	Alvarez Dardón, Maria Alejandra	1er.
		Radio La Voz, Santiago Atitlán, Sololá	Mucía Sipac, Alondra Lucrecia Quetzali	1er.
		Centro Salud, San Bartolo, Totonicapán	Robles López, Emilio Daniel	1er.
11	Dr. Leonel Arriola	San Agustin Acasaguastlan, El Progreso	Pérez Pinto, Astrid Nathaly	1er.
		Clínica Municipal, Jalapa	Espinoza Guerra, Diana Gabriela	1er.
		Clínica Municipal, Zapotitlán, Jutiapa	Pecorelli Sagastume, Maria Elisa	1er.
		Clínica Municipal, Oratorio, Santa Rosa	Morales Barillas, Donovan Gerardo	1er.
12	Dra. Rosy del Aguila	Ingenio Concepción, Escuintla	Chicas Robles, Carlos Ovidio	1er.
		Infancia con Futuro, Amatitlán	Abril Nájera, Edgar Enrique	1er.
		Playa Linda, Amatitlán	Giorgis Pineda, Silvia Maria	1er.
13	Dra. Mirna Calderón	Centro Salud, Acatenango, Chimaltenango	Pineda Leal, Sandra Jeaneth	1er.
		Magdalena, Milpas Altas, Sacatepéquez	Colón Caballeros, Claudia Eugenia	1er.
14	Dr. Edgar Sánchez	Centro Salud, La Unión, Zacapa	Ruiz Orozco, Maria Fernanda	1er.
		Camotan, Chiquimula	Caceros Estrada, Lester Ranfery	1er.
		Fé y Alegría, Zacualpa, Quiché	Gálvez Perez, José Fernando	1er.
		Pueblo Nuevo, Suchitepéquez	Evaluación reapertura Programa EPS	
15	Dr. Juan F. Guerrero	Proy. Esperanza, Cobán, Alta Verapaz	Pecorelli Sagastume, José Domingo	1er.
		Valle de Los Angeles, Puerta Parada, Guate	Flores Ramírez, Emily Maria	1er.
		Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez	Cano Claudio, Josselyne Gisselle	1er.
		Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez	Letona Barillas, Rodrigo Alberto	1er.
		Cumbres de San Nicolas, Villa Canales	Fernández Rivas, Maria Danielle	1er.

Vo. Bo. Dr. Edgar Sanchez, Director

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aprobar la programación de supervisiones del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para los meses de marzo y abril de 2021.

8.7 Nombramiento de los Coordinadores de las Maestrías en Endodoncia, en Cirugía Oral y Maxilofacial, así como en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 24 de febrero de 2021, Ref. EPFO 033-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias al frente de nuestra Facultad. Por este medio solicito respetuosamente, sea elevada ante Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos, la solicitud de dispensa para ser contratados en reglón 022 y fungir como coordinadores los profesionales: Doctor Junior José Archila Garzona, como coordinador de la Maestría en Endodoncia; Doctor Luis Antonio Callejas Rivera, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, y Dr. Marco Vinicio Ortiz Flores, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 30 de junio de 2021. Dicha solicitud, en virtud que considero son las personas idóneas, académicamente y administrativamente para coordinar las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado. Cabe mencionar, que la solicitud que efectúe Junta Directiva, debe incluir los requisitos solicitados por el Consejo Superior Universitario, según transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.5, Subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, misma que adjunto a la presente, al igual que el curriculum vitae de cada profesional. Agradeciendo su atención. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Admitir la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, para su trámite.

8.7.2 Discutir la solicitud presentada cuando se disponga de la autorización del Consejo Superior Universitario, para el financiamiento de las contrataciones requeridas.

8.8 Solicitud para extender el horario de atención de la clínica del postgrado hasta las 17.30 horas a partir del 1 de marzo de 2021.
Se conoció la carta de fecha 26 de febrero de 2021, referencia EPFO 034-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial y atento saludo. Como es de su conocimiento, según Ref. F.O.J.D. 878/2020, fue autorizada la apertura de las clínicas de Postgrado, para la atención de emergencias; obteniendo desde el inicio hasta ahora, resultados satisfactorios por la buena práctica del protocolo de bioseguridad, motivo por el cual, solicito que el horario de la clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado, sea hasta las 17:30 horas, a partir del 01 de marzo de 2021, para la atención de emergencias y tratamientos regulares de las Maestrías de Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Cirugía Oral y Maxilofacial, y Rehabilitación Oral, siendo este el único lugar para la atención de los pacientes de los distintas maestrías. Agradeciendo su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

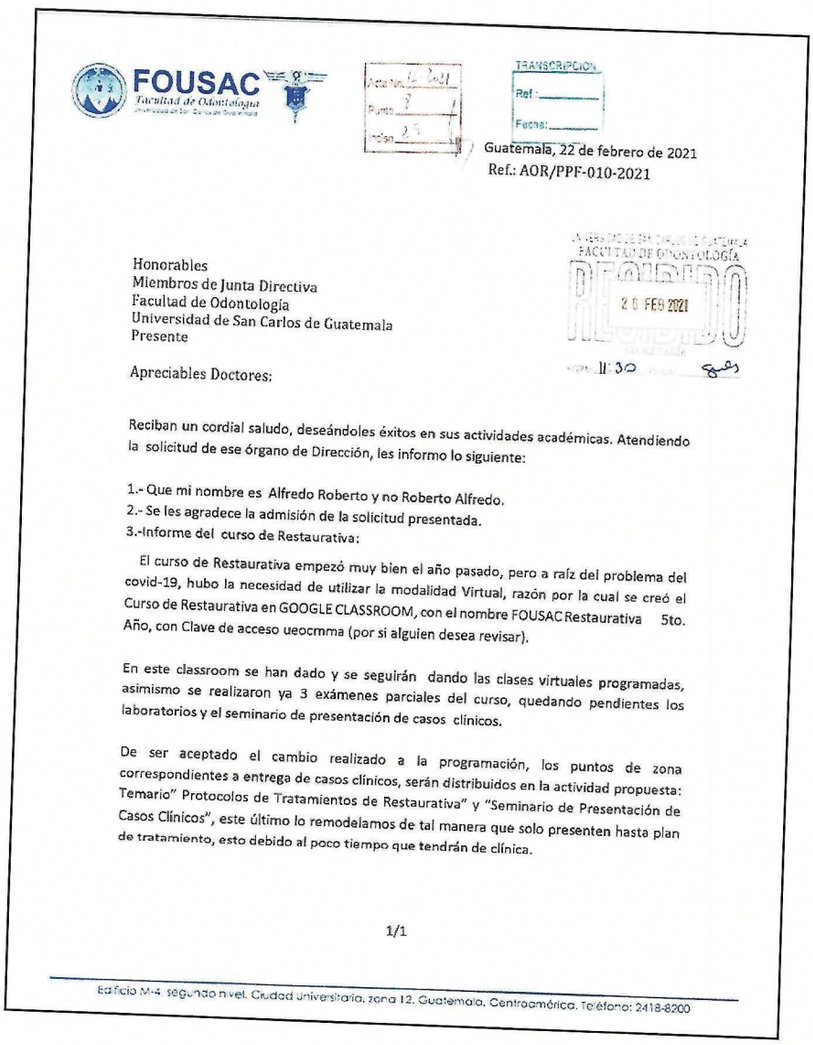
8.8.1 Autorizar a partir del 1 de marzo de 2021 la ampliación del horario de atención de la clínica de postgrado hasta las 17.30 horas, de lunes a viernes para la atención de emergencias odontológicas y la realización de los tratamientos regulares de los programas académicos de las Maestrías en Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Cirugía Oral y Maxilofacial y de Rehabilitación Oral.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8.2 Instruir a los residentes, docentes y personal administrativo de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad que el único lugar autorizado para la realización de tratamientos odontológicos y de emergencia a los pacientes de los programas académicos de las Maestrías existentes son las clínicas de postgrado ubicadas en el Edificio M-3, primer piso de la Ciudad Universitaria, zona 12, con excepción de lo relativo a las Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial que se realiza en los hospitales escuela adscritos a esta Unidad Académica.

8.8.3 La inobservancia de la resolución anterior tiene como consecuencia un proceso disciplinario.

8.9 Carta de profesor encargado del Curso de Restaurativa, Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello, mediante la cual brinda información del curso mencionado.
Se conoció la carta de fecha 22 de febrero de 2021, referencia AOR/PPF-010-2021 dirigida a la Junta Directiva por el Encargado del Curso de Restaurativa, Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello. A continuación se inserta una imagen de la nota mencionada.
Al respecto, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas explica la razón por la cual el Dr. Unda Toriello hace énfasis en su nombre, ya que en la redacción del punto resolutivo accidentalmente invirtió los nombres del mencionado profesor, motivo por el cual ya se ha disculpado privadamente.



FOUSAC
Facultad de Odontología

TRANSCRIPCIÓN
Ref.:
Fecha:

Guatemala, 22 de febrero de 2021
Ref.: AOR/PPF-010-2021

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RECIBIDO
20 FEB 2021
11:30

Honorables
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Apreciables Doctores:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. Atendiendo la solicitud de ese órgano de Dirección, les informo lo siguiente:

1.- Que mi nombre es Alfredo Roberto y no Roberto Alfredo.
2.- Se les agradece la admisión de la solicitud presentada.
3.-Informe del curso de Restaurativa:

El curso de Restaurativa empezó muy bien el año pasado, pero a raíz del problema del covid-19, hubo la necesidad de utilizar la modalidad Virtual, razón por la cual se creó el Curso de Restaurativa en GOOGLE CLASSROOM, con el nombre FOUSAC Restaurativa 5to. Año, con Clave de acceso ueocmma (por si alguíen desea revisar).

En este classroom se han dado y se seguirán dando las clases virtuales programadas, asimismo se realizaron ya 3 exámenes parciales del curso, quedando pendientes los laboratorios y el seminario de presentación de casos clínicos.

De ser aceptado el cambio realizado a la programación, los puntos de zona correspondientes a entrega de casos clínicos, serán distribuidos en la actividad propuesta: Temario" Protocolos de Tratamientos de Restaurativa" y "Seminario de Presentación de Casos Clínicos", este último lo remodelamos de tal manera que solo presenten hasta plan de tratamiento, esto debido al poco tiempo que tendrán de clínica.

1/1

Edificio M-4 segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Con respecto a la descripción, objetivos, metodología y justificación del temario y seminario; así como la ponderación del seminario, serán entregadas a la mayor brevedad posible en un documento aparte.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención brindada a la presente, suscribo.

Atentamente,

Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello
Encargado
Curso de Restaurativa

Cc: Dr. Byron Valenzuela, Coordinador Disciplina de PPF
Dr. Estuardo Montoya, Director – AOR –

AUT/em.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.9.2 Esperar hasta que el Encargado del Curso Restaurativa proporcione la información requerida para resolver la solicitud presentada.

8.10 Carta de la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil relacionada con el acompañamiento de las pruebas específicas en esta Facultad.
Se conoció la carta de fecha 9 de febrero de 2021, referencia OF.SOV.016-2021 dirigida a la Comisión para atender al Sistema Universitario de Ubicación y Nivelación -SUN- y de administrar las Pruebas Específicas de la Facultad, por la Licda. Ingrid Marisol Yumán Ramírez de Santillana, Jefa de la Sección de Orientación Vocacional, misma que cuenta con los vistos buenos del Jefe de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén y el Director General de Docencia, Dr. Alberto García González. La nota alude a la resolución del Consejo Superior Universitario en la cual se instruye a la División de Orientación Vocacional para que dé el acompañamiento a esta Facultad en la administración de las pruebas específicas, por lo que dejan sin efecto lo acordado en una reunión previa con la Comisión de la facultad. Así mismo, en el escrito se hacen una serie de consideraciones para que sean atendidas por parte de la Facultad de Odontología. A continuación, se inserta una imagen de dicha nota.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia
División de Bienestar Estudiantil Universitario
Sección de Orientación Vocacional

Guatemala, 09 de febrero de 2021
REF.OF.SOV.016-2021

Acta No. 12-2021
Punto 6o.
Inciso 6.10

Señores profesionales
Comisión encargada de prueba específica
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados profesionales:

Me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que el pasado 8 de febrero del presente año, se recibió a través del correo institucional de la Sección de Orientación Vocacional sovcorres@usac.edu.gt, el punto SEXTO. Inciso 6.3. Subinciso 6.3.1. del Acta No. 03-2021 del 27 de enero 2021, en el que se conoce por parte del Consejo Superior Universitario, la solicitud realizada por la Facultad de Odontología respecto a la realización de la prueba específica para el ciclo 2020 y la resolución a dicha solicitud.

El Consejo Superior Universitario "ACUERDA: Instruir a la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de acompañamiento requerido por la Facultad de Odontología para la realización de pruebas específicas presenciales correspondientes al ciclo 2020..."

De acuerdo a lo antes descrito, considero que quedaría sin efecto lo acordado en la reunión sostenida el día 2 de febrero del corriente año, en la que se ofreció por parte de Orientación Vocacional, brindar el apoyo para realizar la prueba específica en línea con una prueba de conocimientos específicos, debiendo ser de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior Universitario, de forma presencial.

En la reunión del 2 de febrero, también, se manifestó la disposición de Orientación Vocacional de brindar el apoyo en la realización de la prueba presencial, encargándonos del proceso en cuanto a la aplicación, calificación y entrega de la base de resultados de la prueba de habilidades, únicamente. Además, se hizo ver que es necesario tomar en consideración los siguientes puntos que deberán ser atendidos por la facultad de Odontología:

- Mantener el distanciamiento social, esto de conformidad a lo dictaminado por el Consejo Superior Universitario según el Plan de Contingencia debido a la emergencia en el país por la pandemia del nuevo coronavirus (Covid-19).
- Realizar la prueba con no más de 20 aspirantes por grupo para mantener el distanciamiento de por lo menos 1 metro cuadrado entre cada aspirante.

Edificio Bienestar Estudiantil, 3er. Nivel Of. 301. Telefonos: 24188040 - 24188042
vocacional.usac.edu.gt Facebook: examen vocacional USAC

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Docencia
División de Bienestar Estudiantil Universitario
Sección de Orientación Vocacional

- Realizar un horario de atención, por día, debido a la duración de la prueba; la cual sobrepasa las dos horas, con un máximo de diez (10) grupos por horario, debido a la cantidad de pruebas disponible, para una capacidad máxima por horario de 200 personas. o dependiendo de la cantidad de aspirantes un horario matutino y otro vespertino.
- La aplicación exclusiva de la prueba por parte del personal profesional y auxiliar de la Sección de Orientación Vocacional para el resguardo de la prueba y garantizar la confiabilidad de la misma.
- Considerar los suministros de limpieza necesarios a utilizar (alcohol en gel, dispensadores de pedestal para su aplicación, termómetros, mascarillas, etc.) antes, durante y después de la prueba. Mismos que deben ser proporcionados por la Facultad de Odontología.
- Considerar que los espacios físicos a utilizar sean ventilados y con buena iluminación con el mobiliario adecuado para la aplicación de la prueba.

Por lo antes expuesto, les solicitamos se sirvan notificarme las fechas tentativas que tienen programadas las evaluaciones, mismas que solicitamos puedan ser consideradas a partir marzo; ya que durante febrero la Sección de Orientación Vocacional está atendiendo la aplicación de la quinta fecha extemporánea del proceso de ingreso 2020. Así mismo, enviar la información del número de aspirantes inscritos en prueba específica, para poder coordinar la aplicación tomando en consideración todos los aspectos antes mencionados y así garantizar el apoyo que la Facultad de Odontología requiere en la aplicación de la prueba específica.

Esperando poder brindar el apoyo requerido, y quedando a la espera de la información solicitada, me suscribo atentamente,

Muy Cordialmente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Ingrid Marisol Yumán Ramírez de Santillana
Jefa Sección de Orientación Vocac[redacted]

JEFATURA DIVISION

Vo.Bo. Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén, Jefe
División de Bienestar Estudiantil Universitario

Vo.Bo. D[redacted]rcía González, PhD
Dirección General de Docencia - DIGED

IMYRDS/ccf
c.c. Consejo Superior Universitario (fina atención Secretaría General)
Archivo

Edificio Bienestar Estudiantil, 3er. Nivel Of. 301. Teléfonos: 24188040 - 24188042
vocacional.usac.edu.gt Facebook: examen vocacional USAC

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.10.2 Trasladar el oficio de fecha 9 de febrero de 2021, referencia OF.SOV.016-2021 a la Secretaría Adjunta para que apoye al máximo este proceso, siempre y cuando estén dentro de las posibilidades de la Facultad.

8.10.3 Requerir a la Comisión para atender al Sistema Universitario de Ubicación y Nivelación -SUN- y de administrar las Pruebas Específicas de la Facultad que proponga a este Órgano de Dirección, a más tardar el viernes 5 de marzo de 2021, las fechas en las que se realizará la prueba específica de la Facultad de Odontología, misma que deberá contar con el acompañamiento de la División de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto debe considerar que las cuatro pruebas deben realizarse entre los meses de marzo a mayo de 2021.

8.10.4 Autorizar la transcripción de estas resoluciones a la brevedad".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.11 Digitalización de la ficha clínica de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 23 de febrero de 2021, Ref.: AMQPU 07/2021, dirigida a la Junta Directiva, por los profesores del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..." Respetables miembros de la honorable Junta Directiva:
Ante la oportunidad de la digitalización de la ficha clínica de la FOUSAC, la disciplina de Periodoncia que tiene a su cargo la Fase IV de diagnóstico inclusive el periodontograma; en reunión de profesores hemos llegado al consenso de que es indispensable actualizar la ficha para adaptarnos a los cambios que como ciencia biológica se generan año con año en la periodontología.
Es menester innovar los hallazgos registrados en el encasillado del periodontograma a la luz de los últimos avances en el diagnóstico que la ciencia ha establecido como evidencia importante.
Implementar registros cuantificables para facilitar el análisis estadístico de los casos clínicos atendidos en esta unidad facultativa, a fin de viabilizar la investigación.
Agilizar el registro de los hallazgos clínicos observados en el paciente, optimizando la digitalización de la información resaltando los signos y síntomas que advierten un riesgo o una alteración en la salud del paciente, sin descuidar el registro de las evidencias de salud.
La actualización de la ficha incluye cambios como el índice de sangrado gingival automatizado, índice de placa dento-bacteriana, entre otros, donde el estudiante no debe perder tiempo contabilizando hallazgos para obtener datos epidemiológicos y de diagnóstico relevantes.
Los modelos guías fueron tomados de diseños modernos como el de la Universidad de Berna, Suiza (https://www.periodontalchart-online.com/es/); Sociedad Española de Periodoncia y Osteointegración. (https://sepa.es/periodontograma/index.html). Entre otras.
Sin otro particular, suscribimos, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darse por enterada de la información anterior y recomendarles la incorporación de la actualización propuesta en el proceso de digitalización de la ficha clínica que se está realizando en la Facultad.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Carta de Actividad Comercial con respecto a 3 solicitudes para reapertura de los comercios en área de influencia de la Facultad de Odontología.
Se conoció carta de fecha 18 de febrero de 2021, Ref. CAC 61-2020, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Licda. Ana del Rosario Martínez Ortíz, Profesional Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Le saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias. Por este medio informo que en la oficina de la Actividad Comercial se han recibido 3 solicitudes para reapertura de los comercios en área de influencia de la Facultad de Odontología; las solicitudes de IMPEXGIL Y NEVA S.A. ya fueron atendidas por la Comisión para la Actividad Comercial otorgándoles permiso para reiniciar labores siempre que cumplan con los protocolos de seguridad para la pandemia del COVID-19 requeridos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La solicitud de la entidad DENTECO se encuentra pendiente para ser conocida en la próxima reunión de la Comisión que está programada para la próxima semana. En el caso de NEVA S.A. (Café Gitane) se verificó el cumplimiento de las normas de bioseguridad previo a la apertura del espacio comercial. A la entidad IMPEXGIL se le informó que se realizará verificación por parte de la oficina previo a la apertura del local; de igual forma se informó a DENTECO del procedimiento que se seguirá para proceder a la apertura de comercio. Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted con muestras de mi más alta estima...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.1.2 Recomendar a la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que debido a la naturaleza de la actividad de los Depósitos Dentales, previo a autorizar el inicio de estos negocios, tome en consideración a la Facultad de Odontología para que de manera conjunta y coordinada se establezcan los criterios que permitan la apertura de los mismos, tomando en cuenta todos los protocolos de bioseguridad aprobados por las distintas dependencias universitarias, lo cual será de mayor beneficio y seguridad para todos en la Universidad.

9.2 Préstamo de un microscopio marca Zumax por parte de la empresa S.T.Medic para el uso de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 22 de febrero de 2021, referencia EPFO 030-2021 dirigida a la Junta Directiva de la facultad de Odontología por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la que literalmente dice: "... Reciban un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que por parte de la entidad S.T. Medic, a través de la señora Ana Leonor Saput, se ha recibido un microscopio marca Zumax, LOT 191227-20301-000, el cual, estará en calidad de préstamo hasta el 22 de abril del presente año, libre de cualquier responsabilidad por daño o deterioro. Agradeciendo su atención, Atentamente ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

9.2.2 Agradecer a la entidad S.T. Medic, a través de la señora Ana Leonor Saput, el apoyo brindado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

9.3 Donación por parte de la entidad DIDESA de un SEVEN Drill Kit.
Se conoció carta de fecha 15 de febrero de 2021, Ref. EPFO 026-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que por parte de la entidad DIDESA, a través del señor Carlos Mack, se ha recibido en calidad de donación para la Facultad, un SEVEN Drill Kit, el cual está valorado en cuatro mil ochocientos quetzales exactos (Q.4,800.00), y se solicita sea para uso en la Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

9.3.2 Agradecer a la entidad DIDESA, a través del señor Carlos Mack, el apoyo brindado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

9.3.3 Aceptar la donación del SEVEN Drill Kit, el cual está valorado en cuatro mil ochocientos quetzales exactos (Q.4,800.00) y solicitar a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como al Decanato y al Encargado de Inventarios, seguir los procedimientos administrativos establecidos para que la donación quede debidamente registrada.

9.4 Reposición de título de la Dra. Angélica María García Arévalo, Cirujana Dentista de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva conoce la solicitud de opinión para reposición de título universitario enviada mediante el oficio de fecha 08 de febrero de 2021, Ref. RyE-Títulos-R-14-2021 dirigido a este Órgano de Dirección por el Coordinadora ATU Licda. Geershy Yanmaira Osorio Madrid del Departamento de Registro y Estadística. Se adjunta un expediente de 19 folios en dónde consta que la Dra. Angélica María García Arévalo, colegiada No. 4342, ha solicitado la reposición de su título de Cirujana Dentista por extravío. La fecha de graduación de la Dra. Angélica María García Arévalo, fue el 21 de noviembre de 2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva considerando que tuvo a la vista la documentación que respalda la solicitud de reposición de título universitario y que consta en Acta notarial el extravío del título original, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Emitir opinión favorable para la reposición de título universitario de la Dra. Angélica María García Arévalo, Cirujana Dentista, egresada de esta Casa de Estudios.

9.4.2 Autorizar la transcripción de estas resoluciones a la brevedad.

9.5 Donación de dos estaciones para medir temperatura y dispensar gel hidro-alcohólico por parte del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 1 de marzo de 2021, referencia Op 18/2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Estuardo Amílcar, la que literalmente dice: "... Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para informarles que el Departamento de Operatoria Dental hace entrega en carácter de donación a la Facultad de Odontología de

- Dos (02) estaciones de madera, con termómetro y dispensador de alcohol gel con capacidad de 700 ml, valorados en Q. 1,250.00 cada una. Agradeciendo su atención, suscribo ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.5.1 Aceptar la donación de dos (02) estaciones de madera, con termómetro y dispensador de alcohol gel con capacidad de 700 ml, con un valor de Q. 1,250.00 cada una.

9.5.2 Agradecer al Departamento de Operatoria Dental, la donación realizada a la Facultad de Odontología.

9.5.3 Encomendar al Decano en Funciones y al Encargado de Inventarios que realicen los procedimientos administrativos que se requiere en esta donación.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Seguimiento a lo solicitado por el Consejo Académico, acerca del caso de la estudiante Mariana Amanda Caal Casado.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa a este Órgano de Dirección que en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.3, Subinciso 12.4.4, numerales 12.4.4.1, 12.4.4.2 y 12.4.4.3 del Acta No. 08-2020 de la sesión celebrada el lunes 27 de enero de 2020 la Junta Directiva resolvió trasladar la solicitud presentada por la estudiante Mariana Amanda Caal Casado al Consejo Académico de la Facultad para los efectos del caso. Así mismo, se requirió a los Directores el cumplimiento del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9, subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta 31-2019 de la sesión celebrada por esta Junta Directiva el lunes 08 de julio de 2019, fijando como fecha de entrega de las propuestas de los Cursos de Actualización de las Disciplinas Clínicas el 14 de febrero de 2020. De la misma forma, se solicitó al Consejo Académico que realizara un análisis y emitiera un dictamen sobre los Cursos de Actualización de las Disciplinas Clínicas antes del 21 de febrero de 2021. Dicha resolución fue transcrita el 12 de febrero de 2020 mediante el oficio referencia F.O.J.D. 144-2020. No obstante, a la fecha no se ha recibido la información requerida.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que debido a la interrupción de las actividades académicas presenciales provocadas por la pandemia del COVID-19 no fue posible darle el seguimiento a resolución contenida en el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.3, Subinciso 12.4.4, numerales 12.4.4.1, 12.4.4.2 y 12.4.4.3 del Acta No. 08-2020 de la sesión celebrada el lunes 27 de enero de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Solicitar al Consejo Académico que retome la resolución contenida Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9, subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta 31-2019 de la sesión celebrada por esta Junta Directiva el lunes 08 de julio de 2019.

12.2.1.2 Dar un plazo improrrogable para que el Consejo Académico y los Directores informen lo requerido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9, subincisos 7.3.1, 7.3.2 y 7.3.3 del Acta 31-2019 de la sesión celebrada por esta Junta Directiva el lunes 08 de julio de 2019, el cual vence el viernes 7 de mayo de 2021.

12.2.2 Seguimiento al informe solicitado al Dr. José Alberto Figueroa Espósito, con el caso de la estudiante Zully Anahí de León Díaz.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa a este Órgano de Dirección que en el Punto NOVENO, Inciso 9.7, Subinciso 9.7.1 del Acta No. 03-2020 de la sesión celebrada el lunes 13 de enero de 2020 resolvió trasladar al Director de Clínicas, Dr. José Alberto Figueroa Espósito la petición de la estudiante Zully Anahí de León Díaz, carnet No. 200810345 para que informe a este Órgano de Dirección acerca del rendimiento clínico que ella tuvo hasta el año 2014. Al respecto, se transcribió ese acuerdo el día 5 de febrero de 2020 mediante el oficio referencia F.O.J.D. 97-2020, sin que a la fecha haya respuesta alguna.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Solicitar a la Coordinación Docente de Clínicas que retome la resolución contenida en Punto NOVENO, Inciso 9.7, Subinciso 9.7.1 del Acta No. 03-2020 de la sesión celebrada el lunes 13 de enero de 2020.

12.2.2.2 Dar un plazo para que la Coordinación Docente de Clínicas informe lo requerido en el Punto NOVENO, Inciso 9.7, Subinciso 9.7.1 del Acta No. 03-2020 de la sesión celebrada el lunes 13 de enero de 2020, el cual vence el viernes 9 de abril de 2021.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de las actividades labores presentado por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, PhD., Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.
Se conoció carta de fecha 16 de febrero de 2021, Ref. UPDEA 030/21, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, PhD., que literalmente dice: ..."Tengo el gusto de dirigirme a usted manifestándole mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente y de acuerdo a la reunión sostenida con su persona el jueves 4 de febrero del presente año, en donde se solicitó un informe de las actividades laborales de la Unidad a mi cargo, me permito comentarle que desde el 8 de enero del presente año el personal docente y administrativo de UPDEA se ha presentado diariamente a laborar a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala -FOUSAC-. Adjunto a la presente sírvase encontrar fotocopia de las listas de asistencia que diariamente han sido subidas a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Decanatura de la Facultad. Sin otro particular, me suscribo un cordial saludo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de esa información.

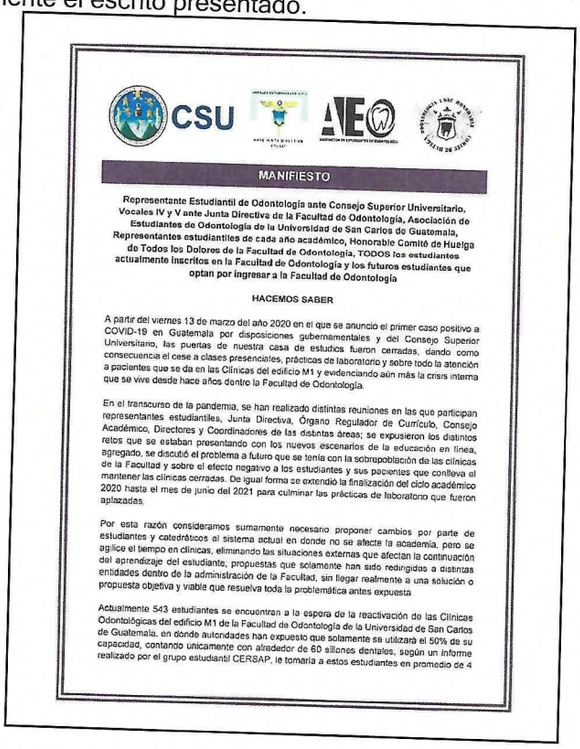
12.5.2 Informe de las actividades realizadas por las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.
Se conocieron los informes de actividades que presentaron los Directores de las distintas Áreas y/o Departamentos de la Facultad correspondientes a la semana comprendida del 22 al 26 de febrero de 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Manifiesto presentado por los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se recibe un escrito que fuera entregado en la Secretaría de la Facultad por un grupo de estudiantes de la Facultad de Odontología. Al revisar el documento se hace evidente que se trata de una exposición de hechos que han ocurrido desde el año 2020, así como el planteamiento de una serie de peticiones por parte del sector estudiantil. El mismo no se encuentra refrendado por la firma de algún estudiante, no obstante al inicio del mismo se atribuye la autoría al "Representante Estudiantil de Odontología ante Consejo Superior Universitario, Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Asociación de Estudiantes de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Representantes Estudiantiles de cada año académico, Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores de la Facultad de Odontología, TODOS los estudiantes actualmente inscritos en la Facultad de Odontología y los futuros estudiantes que optan por ingresar a la Facultad de Odontología".
A continuación, se inserta una imagen del documento para que quede en Acta íntegramente el escrito presentado.



CSU AEO

MANIFIESTO

Representante Estudiantil de Odontología ante Consejo Superior Universitario, Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Asociación de Estudiantes de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Representantes estudiantiles de cada año académico, Honorable Comité de Huelga de Todos los Dolores de la Facultad de Odontología, TODOS los estudiantes actualmente inscritos en la Facultad de Odontología y los futuros estudiantes que optan por ingresar a la Facultad de Odontología

HACEMOS SABER

A partir del viernes 13 de marzo del año 2020 en el que se anunció el primer caso positivo a COVID-19 en Guatemala por disposiciones gubernamentales y del Consejo Superior Universitario, las puertas de nuestra casa de estudios fueron cerradas, dando como consecuencia el cese a clases presenciales, prácticas de laboratorio y sobre todo la atención a pacientes que se da en las Clínicas del edificio M1 y evidenciando aún más la crisis interna que se vive desde hace años dentro la Facultad de Odontología.

En el transcurso de la pandemia, se han realizado distintas reuniones en las que participan representantes estudiantiles, Junta Directiva, Órgano Regulador de Currículo, Consejo Académico, Directores y Coordinadores de las distintas áreas; se expusieron los distintos retos que se estaban presentando con los nuevos escenarios de la educación en línea, agregado, se discutió el problema a futuro que se tenía con la sobrepoblación de las clínicas de la Facultad y sobre el efecto negativo a los estudiantes y sus pacientes que conlleva el mantener las clínicas cerradas. De igual forma se extendió la finalización del ciclo académico 2020 hasta el mes de junio del 2021 para culminar las prácticas de laboratorio que fueron aplazadas.

Por esta razón consideramos sumamente necesario proponer cambios por parte de estudiantes y catedráticos al sistema actual en donde no se afecte la academia, pero se agilice el tiempo en clínicas, eliminando las situaciones externas que afectan la continuación del aprendizaje del estudiante, propuestas que solamente han sido redirigidas a distintas entidades dentro de la administración de la Facultad, sin llegar realmente a una solución o propuesta objetiva y viable que resuelva toda la problemática antes expuesta.

Actualmente 543 estudiantes se encuentran a la espera de la reactivación de las Clínicas Odontológicas del edificio M1 de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde autoridades han expuesto que solamente se utilizará el 50% de su capacidad, contando únicamente con alrededor de 60 sillones dentales, según un informe realizado por el grupo estudiantil CERSAP, le tomaría a estos estudiantes en promedio de 4

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a 12 años solamente para poder cumplir con el total de requisitos clínicos, sumados a los 6 años oficiales del pensum de la carrera de Cirujano Dentista, sin tomar en cuenta a los estudiantes pertenecientes a grados más bajos que aún no tienen práctica clínica.

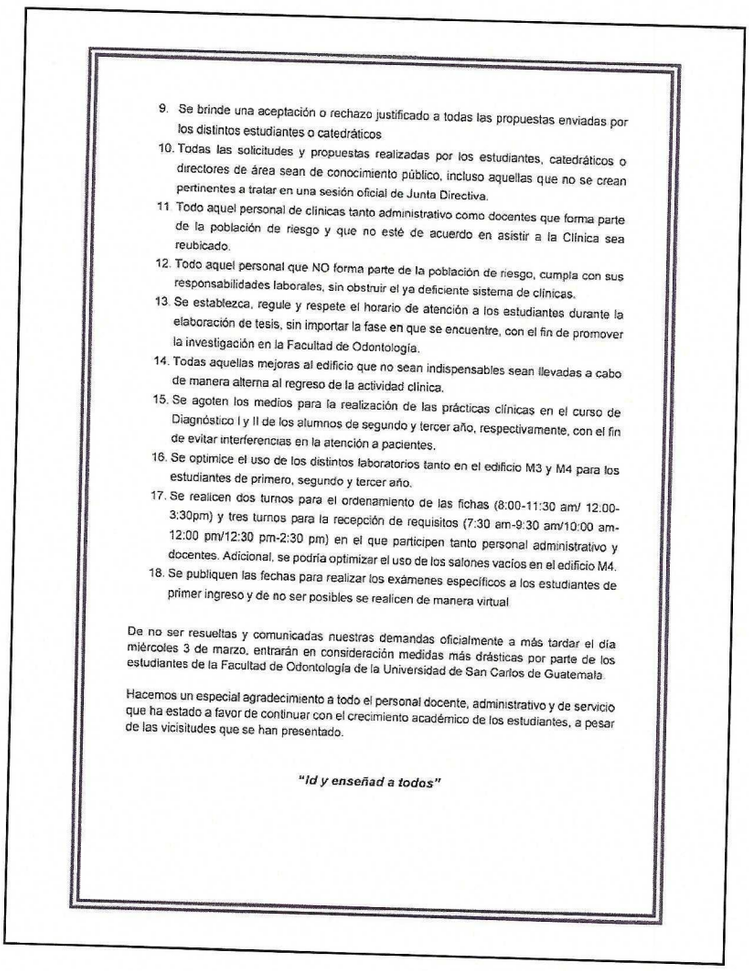
Se han presentado varias propuestas realizadas por los estudiantes de 4to, 5to y 5to pendientes de requisitos clínicos, catedráticos o directores de área buscando posibles soluciones a la sobrepoblación estudiantil, incluyendo un adecuamiento de los requisitos clínicos, la modificación del sistema de atención a pacientes, y evitar que se siga violando el derecho a la educación que tienen los estudiantes así como el compromiso que se adquiere de velar por la salud bucal de la población guatemalteca al ser esta una educación pública.

Actualmente, la evidencia científica ha ayudado a crear protocolos de bioseguridad los cuales permiten tener una actividad clínica segura, que han sido implementados en clínicas y Universidades privadas, sin embargo, después de casi un año, la Clínica de la Facultad de Odontología no ha sido adaptada para poder llevarlos a cabo y existiendo una evidente oposición por parte de las Autoridades a tomar en cuenta las propuestas que se han presentado para agilizar el proceso.

Por lo tanto, **TODOS** los estudiantes de la Facultad de Odontología, **DEMANDAMOS** que:

1. Se defina una fecha oficial y pronta para la reactivación de la clínica.
2. Se dé a conocer el protocolo oficial de Bioseguridad que se implementará para el regreso a la actividad clínica.
3. Se defina un plan de acción para el manejo de la sobrepoblación estudiantil en la Clínica, tomando en cuenta el número total de estudiantes a la espera y el número de unidades que estarán disponibles.
4. Se establezca la metodología y fechas para la evaluación final de los distintos cursos de todos los grados, para clases tanto teóricas como prácticas y el inicio del ciclo académico 2021.
5. Se realicen las gestiones necesarias para extender el horario de atención a pacientes en las Clínicas de la Facultad y funcionamiento los días sábados.
6. Continúe el Ejercicio Profesional Supervisado, sin interrupción, a partir del mes de agosto, brindando los Servicios Odontológicos en todo el territorio guatemalteco; sin que se vea afectado por la falta de estudiantes con Solvencia General de Requisitos Clínicos que no puedan promover al sexto año de la carrera debido al cierre prolongado de las Clínicas.
7. Se agilice la creación de un Segundo Grupo de estudiantes para realizar Ejercicio Profesional Supervisado con el fin continuar la labor que finalizará en agosto del 2021 por el Primer Grupo de estudiantes que promovieron al sexto año en enero del 2020
8. Se analice con especial atención la propuesta "Sistema extraordinario para la reubicación de requisitos clínicos en centros del ejercicio profesional supervisado" planteada por los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



9. Se brinde una aceptación o rechazo justificado a todas las propuestas enviadas por los distintos estudiantes o catedráticos
10. Todas las solicitudes y propuestas realizadas por los estudiantes, catedráticos o directores de área sean de conocimiento público, incluso aquellas que no se crean pertinentes a tratar en una sesión oficial de Junta Directiva.
11. Todo aquel personal de clínicas tanto administrativo como docentes que forma parte de la población de riesgo y que no esté de acuerdo en asistir a la Clínica sea reubicado.
12. Todo aquel personal que NO forma parte de la población de riesgo, cumpla con sus responsabilidades laborales, sin obstruir el ya deficiente sistema de clínicas.
13. Se establezca, regule y respete el horario de atención a los estudiantes durante la elaboración de tesis, sin importar la fase en que se encuentre, con el fin de promover la investigación en la Facultad de Odontología.
14. Todas aquellas mejoras al edificio que no sean indispensables sean llevadas a cabo de manera alterna al regreso de la actividad clínica.
15. Se agoten los medios para la realización de las prácticas clínicas en el curso de Diagnóstico I y II de los alumnos de segundo y tercer año, respectivamente, con el fin de evitar interferencias en la atención a pacientes.
16. Se optimice el uso de los distintos laboratorios tanto en el edificio M3 y M4 para los estudiantes de primero, segundo y tercer año.
17. Se realicen dos turnos para el ordenamiento de las fichas (8:00-11:30 am/ 12:00-3:30pm) y tres turnos para la recepción de requisitos (7:30 am-9:30 am/10:00 am-12:00 pm/12:30 pm-2:30 pm) en el que participen tanto personal administrativo y docentes. Adicional, se podría optimizar el uso de los salones vacíos en el edificio M4.
18. Se publiquen las fechas para realizar los exámenes específicos a los estudiantes de primer ingreso y de no ser posibles se realicen de manera virtual

De no ser resueltas y comunicadas nuestras demandas oficialmente a más tardar el día miércoles 3 de marzo, entrarán en consideración medidas más drásticas por parte de los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hacemos un especial agradecimiento a todo el personal docente, administrativo y de servicio que ha estado a favor de continuar con el crecimiento académico de los estudiantes, a pesar de las vicisitudes que se han presentado.

"Id y enseñad a todos"

La Junta Directiva, considerando que es necesario atender y resolver en la medida de las posibilidades las inquietudes manifestadas por el sector estudiantil; considerando que la situación por la que atraviesa la Facultad es compleja y que es importante conversar con los estudiantes para que como producto del diálogo la conozcan y comprendan de una mejor manera; considerando que de es forma se fomentan la comunicación, el diálogo, el análisis y la búsqueda cooperativa de soluciones a la misma, con lo cual se prioriza el interés institucional; considerando que debe privar el interés de todos los que damos vida a la Facultad de Odontología, por lo que después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Invitar al sector estudiantil para implementar una mesa de diálogo que permita conversar y exponer tanto sus inquietudes como la situación en la que se encuentra la Facultad de Odontología, con lo cual se alcanzará la mejor comprensión de las partes para lograr atender sus peticiones.

12.6.1.2 Conformar la mesa de diálogo con las siguientes personas:

a. Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo de la Junta Directiva y Coordinador de la mesa de diálogo;
b. Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, Directora del Departamento de Educación Odontológica y Secretaria del Órgano Regulador del Currículo;
c. Los estudiantes Marbella del Pilar Ríos Chinchilla y Juan Fernando Morales Recinos, Vocales Cuarto y Quinto de la Junta Directiva;
d. Dos estudiantes que sean designados por ese conglomerado, y
e. Un miembro que designe el Instituto de los Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que acompañe todo el proceso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6.1.3 La metodología que se seguirá será: Inicialmente se hará una exposición de la situación en la que se encuentra la Facultad. Después se realizarán las reuniones que sean necesarias para dialogar y discutir la problemática y sus soluciones. Luego, el Coordinador de la mesa rendirá a la Junta Directiva un informe escrito signado por los participantes acerca de lo actuado, los puntos en los que hay concordancia así como las peticiones concretas que se planteen, Luego, la Junta Directiva los conoce y analiza. De ser necesario se harán las consultas que sean necesarias (Consejo Académico, Órgano Regulador del Currículo, u otra instancia) para mejor fallar. Finalmente, el Órgano de Dirección resolverá lo conducente.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta 09-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 17 de febrero de 2021 relacionada con la exposición de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto a la situación en la que se encuentra la misma.
Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 09-2O21 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 17 de febrero de 2021, el cual se relaciona con la exposición de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto a la planificación de las actividades prácticas, de laboratorio y clínicas previstas para el período de extensión del ciclo 2020. Al respecto, el cuerpo de la transcripción contiene un resumen de lo expuesto y el Consejo Superior Universitario, luego de la discusión, *ACUERDA: PRIMERO: Avalar la extensión del ciclo 2020 de la Facultad de Odontología al 30 de junio de 2020. SEGUNDO: Otorgar dispensa para que por ésta única vez los estudiantes de la Facultad de Odontología puedan matricularse en las diferentes unidades con la inscripción 2020. TERCERO: Autorizar la inscripción y asignación de cursos para el 2021, al concluir el ciclo 2020.*

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Encomendar a la Secretaría para que divulgue la resolución contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 09-2O21 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 17 de febrero de 2020 a todos los miembros del personal docente, administrativo/servicios y estudiantes de la Facultad para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.1.3 Autorizar la transcripción de esta resolución a la brevedad.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO del Acta 04-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día jueves 28 de enero de 2021 relacionada con las actividades en la USAC en el contexto del COVID-19.
Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, del Acta No. 04-2O21 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 28 de enero de 2021, el cual se relaciona con la presentación de recomendaciones para el avance académico y administrativo durante el primer semestre 2021 derivado del el COVID-19. Al respecto se conoce inicialmente el reporte estadístico de casos positivos de COVID-19 que presenta el representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y luego las recomendaciones que hace el Coordinador de Comisión de Prevención contra el COVID-19. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, después de amplia deliberación resuelve lo transcrito en la mencionada transcripción.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2.2 Encomendar a la Secretaría para que divulgue las resoluciones contenidas en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 09-2O21 de la sesión ordinaria Punto SÉPTIMO, del Acta No. 04-2O21 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 28 de enero de 2021 a todos los miembros del personal docente, administrativo/servicios y estudiantes de la Facultad para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.2.3 Autorizar la transcripción de esta resolución a la brevedad.

13.3 Oficio DGF No.207A-2021 relacionado con la consulta efectuada por este Órgano de Dirección para el pago de salarios de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció el oficio de fecha 26 de febrero de 2021, referencia DGF No. 207A-2021 dirigido al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, la que literalmente dice: "... En atención a su Ref: F.O.J.D.120-2021, en la que transcribe el Punto QUINTO, inciso5.1, Subinciso 5.1.2, relacionado a "Consultar al Director de la Dirección General Financiera...de la factibilidad y legalidad de optar por una de las opciones propuestas por la Tesorería de la Facultad y de no haber ningún impedimento, se solicita la autorización correspondiente...". Al respecto se le manifiesta lo siguiente: El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. OF 71-2021 manifiesta que, de conformidad con la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Norma 18 de las Normas Específicas para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021, ninguna de las dos propuestas efectuadas por la Tesorería de la Facultad de Odontología es atendible, toda vez que los saldos favorables de los programas de Régimen Especial, podrán ser trasladados al ejercicio siguiente; para financiar la continuidad de los mismos programas y no permite el traslado de un programa autofinanciable a otro. Por lo anterior se devuelve el expediente para su conocimiento, quedando en potestad de Junta Directiva efectuar los trámites ante el Órgano Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la salvedad de lo que indican las normas presupuestales citadas ...".
Seguidamente, el Órgano de Dirección analiza la situación y delibera al respecto.

La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por la Tesorería de la Facultad de Odontología; considerando que la pandemia del COVID-19 no permitió durante los meses de marzo a octubre de 2020 la atención de los pacientes que se atienden en las clínicas del postgrado de la Facultad y por ende, no fue posible que hubieran ingresos en el programa autofinanciable de la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que las normas presupuestarias que regulan la elaboración y ejecución presupuestaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala y su instructivo dan una salida a la situación de déficit presupuestario que enfrenta la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; considerando que el grado de la Facultad de Odontología cuenta con los recursos necesarios para cubrir el déficit mencionado; considerando que le corresponde a la Facultad de Odontología solucionar este problema presupuestario; considerando que laboralmente se debe atender los compromisos adquiridos por la Escuela de Estudios de Postgrado; considerando que la Escuela de Estudios de Postgrado deberá presentar a la brevedad una proyección financiera y una plan de contingencia para reducir el déficit presupuestario existente, con base en norma 7.3.2 de las Normas Presupuestarias que regulan la elaboración y ejecución presupuestaria en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el inciso 8.4 de la ejecución presupuestal de las mencionadas normas, así como en la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.3, del Acta No. 33-2020 de la sesión celebrada el día miércoles 09 de septiembre de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Aprobar para el primer trimestre del año 2021 la propuesta de traslado de fondos por **Q. 576,523.60** de la fuente 32 de la Facultad de Odontología a la Escuela de Estudios de Postgrado que presentó la Tesorería de esta Unidad Académica para el pago de sueldos, bono mensual, cuota patronal y diferido 12% del primer trimestre, incluido remanente para pago de indemnizaciones del año 2020, del 1er.Trimestre 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.3.2 Solicitar una dispensa al Consejo Superior Universitario para realizar el traslado de fondos de la fuente 32 del grado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

13.3.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.

15.1 Denuncia presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, ante la Procuraduría de los Derechos Humanos por la presunta violación a sus derechos de la juventud.
Se conoció la Denuncia presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, ante la Procuraduría de los Derechos Humanos por la presunta violación a sus derechos de la juventud. A continuación, se inserta una imagen del documento mencionado.

Seguidamente se conoció el informe circunstanciado que preparó la Secretaría, el cual dice así:

"Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

Asunto: # 368732
REF. EXP. 925-2021

Informe Circunstanciado

Introducción
El presente documento contiene el informe circunstanciado que ha sido solicitado por el Sr. Saúl Estuardo Orellana Rodríguez, Auxiliar Guatemala Central, Procurador de los Derechos Humanos, tal y como se pide a este Órgano de Dirección en el ***# 368732 REF. EXP. 925-2021*** de fecha 11 de febrero de 2021, mismo que fuera recibido en esta Facultad el 22 de febrero de 2021, el cual responde a una denuncia presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la presunta violación de los derechos de la juventud, del cual serían víctimas los propios denunciantes, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología.

Para evacuar este requerimiento, se estructura el presente informe en varias secciones:
En la primera de ellas, se presentan los antecedentes de una "*presunta violación del derecho a la educación que es víctima la población estudiantil por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala",* expediente identificado *REF. EXP. GUA 8331-2020/DESC,* el cual fue respondido el 15 de diciembre de 2020 (**Ver Anexo No. 1**).
En la segunda sección, se presentan los hechos denunciados.
En la tercera parte, se describen las acciones que ha realizado la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para poder realizar sus actividades de una manera más segura.
En la cuarta parte se hace un análisis en cada una de las distintas situaciones que se identifican en la denuncia presentada.
En la quinta sección, se presentan las conclusiones a las que esta Junta Directiva arriba, después de analizar y hacer todas consideraciones que contiene esta denuncia.
Se finaliza el informe circunstanciado con una solicitud que realiza la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

Primera Sección: Antecedentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El 15 de diciembre de 2020 se presentó en la Procuraduría de los Derechos Humanos un informe circunstanciado que fuera solicitado por el SubDirector de Procuración del Procurador de los Derechos Humanos, Doctor Milton Alfredo Herrera, en virtud del expediente REF. EXP. GUA 8331-2020/DESC, en el cual hace referencia a una presunta violación de los derechos humanos por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología (**Ver Anexo No. 1**).

Los hechos señalados mediante denuncia presentada de forma confidencial (*REF. EXP. GUA 8331-2020/DESC*) son los siguientes: "*... presunta violación del derecho a la educación que es víctima la población estudiantil por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala*", y "*... la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala vulneró el derecho a la educación superior de los estudiantes, debido a que desde el mes de marzo de 2020, cuando inició la crisis de la pandemia de COVID-19 en el país, no brindó ninguna opción de estudio a los alumnos que han aprobado 5 años de esa carrera, quienes se encuentran pendientes de requisitos clínicos para poder continuar con sus estudios superiores y a los estudiantes de sexto año les fueron suspendidos los cursos, por medio de un Acta de la Junta Directiva de la Facultad, sin buscar soluciones, y agregaron que de igual manera a los aspirantes a la carrera se les comunicó que no se realizarían pruebas específicas para ingreso en el año 2021".*

El informe presentado contiene 4 secciones que abordan el expediente REF. EXP. GUA 8331-2020/DESC, el cual obra en manos de la Procuraduría de los Derechos Humanos y puede ser consultado por el personal de la misma, cuando así lo deseen.

En las conclusiones de ese informe, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego del análisis presentado y con base en la exposición de los medios de pruebas, concluye entre otras, que:

1. La denuncia presentada de forma confidencial en contra de este Órgano de Dirección por "... la presunta violación del derecho a la educación que es víctima la población estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala" es falsa e infundada.
2. Los hechos denunciados "... *la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala vulneró el derecho a la educación superior de los estudiantes, debido a que desde el mes de marzo de 2020, cuando inició la crisis de la pandemia de COVID-19 en el país, no brindó ninguna opción de estudio a los alumnos que han aprobado 5 años de esa carrera, quienes se encuentran pendientes de requisitos clínicos para poder continuar con sus estudios superiores"* son falsos y tendenciosos.

Cada una de las conclusiones presentadas en esa oportunidad tienen su sustento tanto en la evidencia que se aportó en el informe mencionado como en el análisis que se hizo en esa ocasión, por lo que previo a leer la sección que enseguida se presenta, respetuosamente se invita e insta al lector a que revise dicho documento, el cual le aportará elementos valiosos para lograr una mejor comprensión los hechos denunciados y que son enmarcados como presuntas violaciones a los derechos de las personas, sin que los mismos sean así.

Segunda Sección: Hechos denunciados.
Los hechos señalados mediante la denuncia actual presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista, de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran contenidos en el siguiente párrafo de la nota identificada con la siguiente número: ***# 368732 REF. EXP. 925-2021*** (**Ver Anexo No. 2**).

Segundo párrafo:"... Por medio de escrito de denuncia, manifiestan los jóvenes estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera para Cirujano Dentista de la facultad a su digno cargo, que debido a la situación de la pandemia del COVID-19, consideran estar siendo vulnerados en sus derechos como jóvenes, a la educación y a la salud, ya que si bien es cierto que ustedes como autoridades de la facultad invirtieron en adaptar la clínica odontológica para hacerla más segura, siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, lo cual indican les genera atraso en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión. Agregan los denunciantes que no se ha priorizado el papel que como estudiantes tienen dentro de esa Facultad y que hasta la fecha de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

denuncia van más de 300 días en los que no han recibido soluciones, ni planes estratégicos que garanticen el retorno a un lugar seguro que garantice el derecho a la salud y por consiguiente garantice el derecho a la educación, privando de sus derechos a los pacientes que atienden dentro y fuera de la ciudad capital, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado. Debido a lo anterior, se solicita información actualizada de las medidas tomadas como facultad y el fundamento que se considerado como base a los criterios y decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario durante 2020 y los posibles ajustes para 2021.".

Tercera Sección: Acciones realizadas por la Facultad de Odontología.
Las acciones realizadas por la Facultad de Odontología fueron presentadas al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la sesión ordinaria celebrada por ese Órgano de Dirección el día miércoles 17 de febrero de 2021, lo cual consta en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 09-2021 de ese Consejo, copia del cual se adjunta a este informe y se invita al lector a revisar ese documento (**ver Anexo No. 3**).
Brevemente, en la exposición ante el Consejo Superior Universitario se abordaron varios aspectos: Inicialmente, se hace una narración corta de la manera en la que las actividades cotidianas se vieron interrumpidas a raíz de la detección del primer caso de SARS-COV-2 en Guatemala (13 de marzo de 2020) y las decisiones emanadas por el propio Consejo Superior Universitario (cierre del campus universitario y de toda actividad académica presencial desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020). A pesar del cierre, se permitió la actividad administrativa esencial, lo que permitió que esta Facultad adquiriera y abasteciera para estar preparada para el reinicio de actividades, por lo que se hace una descripción sucinta de los insumos y equipos adquiridos con el presupuesto de la Unidad Académica. Luego se indica que nos encontramos en el proceso de cambio de la bomba de succión de las clínicas, evento que finalmente pudo realizarse y en el cual se invirtió un monto financiero considerable, tal y como consta en el oficio referencia FO.TESO-034-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 (**Ver Anexo No. 4**), el cual es fundamental para el buen funcionamiento de la clínica. Seguidamente se narran las remodelaciones efectuadas en los laboratorios de preclínica, pues los cursos de por lo menos 3 años de estudios están considerablemente atrasados como consecuencia de no haber podido realizar actividad académica presencial durante el 2020. Así mismo, se resaltan 3 proyectos que se están realizando en las clínicas ubicadas en el edificio M-1 de la Ciudad Universitaria, zona 12, los cuales comprenden el cambio de la ventanería completa del mismo, pues eso mejorará la ventilación natural del ambiente clínico y por tanto, la pronta dispersión de las micropartículas emanadas de la cavidad bucal y su descenso al suelo; la fabricación y adquisición de mamparas móviles que permitan el aislamiento relativo de las unidades dentales que vayan a estar trabajando en la atención clínica de pacientes, lo cual reduce la propagación de los aerosoles y por ende, del SARS-COV-2; y la implementación e instalación de un sistema de luz ultravioleta en las clínicas de la Facultad que complemente los protocolos de bioseguridad y la limpieza química que se hará en la clínica. Este sistema contará con un dispositivo que permita programar el encendido y apagado así como el tiempo de aplicación de dicha luz UV (**Ver Anexo No. 5**).
Luego, se hace una descripción histórica de la educación odontológica organizada en Guatemala y en la USAC (de 1985 a 1981) y de 1981 a 2020 en la USAC. Después de esbozan algunos principios curriculares de la carrera de Cirujano Dentista y como éstos se reflejan en el pensum de estudios, lo cual le confiere a la Facultad de Odontología una forma particular, a la vez compleja y muy propia.
Con respecto a toda la situación descrita es menester resaltar que si bien las otras Facultades y/o Escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala no atraviesan un cese de actividades como el que denuncian los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, debe mencionarse que las actividades clínicas en otras Facultades de Odontología en Guatemala y la de otros países es similar, es decir, que la afectación a la formación y educación odontológica es muy parecida. Algunas de ellas recién acaban de iniciar con esta actividad de manera muy limitada, otras están por arrancar con ella y otras aún no lo hacen. Por ello, es vital, importante y pertinente, además de fundamental comparar manzanas con manzanas en vez de manzanas con zanahorias, pues el fenómeno pudiera parecer igual, pero la esencia es distinta. En otras palabras, para juzgar la Odontología debe hacerse con otras instituciones que enseñan Odontología, pues se incurre en un "*errore rationis*" si la comparación se hace con otras ciencias como las sociales, humanistas, y otras. Luego, se ubica anatómicamente el área de trabajo de la Odontología y su "muy" estrecha relación con la nasofaringe que constituye el área en donde se efectúa el hisopado para el diagnóstico del COVID-19, lo que la convierte en una profesión de "muy alto riesgo" de exposición y riesgo de contagio con el SARS-COV-2, tal y como lo indica la *Occupational Safety and Health*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Administration (OSHA) que es la Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales que establece y ejecuta normas que protegen la seguridad y salud en el lugar de trabajo en los Estados Unidos de Norteamérica (**Ver Anexo No. 6**).
Luego se brinda información sobre el trabajo realizado por la Junta Directiva, el Órgano Regulador del Currículo y el Consejo Académico durante el año 2020, el cual estuvo centrado en el análisis de las situación integral de la Facultad, la búsqueda de soluciones y recomendaciones para que el trabajo de la Facultad de Odontología se viera lo menos afectado posible dentro de las circunstancias del momento.
Todo esa labor ha permitido tener una planificación prospectiva del año calendario 2021, en el que se está llevando a cabo la actividad presencial académica indispensable que corresponde al ciclo académico 2020, el cual se refleja en el cuadro presentado en la página 8 del punto resolutivo del Consejo Superior Universitario (**Ver Anexo No. 7**).
Seguidamente, se hace una serie de consideraciones que evidencian que las actividades que se están llevando a cabo y las que están próximas a iniciar se encuentran en unas condiciones tan complejas que requieren ser consideradas seriamente además de ser propicia una reflexión muy profunda así como responsable. Se identifican los factores que tienen relación con la actividad clínica de esta Unidad Académica y se sustenta la actividad actual al tenor de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Cuarta Sección: Análisis de la denuncia con la evidencia disponible.
El memorial identificado como # 368732 REF. EXP. 925-2021 en su primer párrafo indica que *"...Hago de su conocimiento que en esta Institución se inició el expediente arriba identificado, según denuncia presentada por estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la presunta violación de los derechos de la juventud, del cual serían víctimas los propios denunciantes, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología*". En este se alude a una hipotética violación a los derechos de la juventud de los denunciantes (estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos, de esta Facultad), sin que se formulen en este texto información que pueda ser analizada.

En el segundo párrafo se explica la supuesta transgresión. Por ello se aborda ese párrafo por partes.

En la primera parte se afirma que "... *Por medio de escrito de denuncia, manifiestan los jóvenes estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera para Cirujano Dentista de la facultad a su digno cargo, que debido a la situación de la pandemia del COVID-19, consideran estar siendo vulnerados en sus derechos como jóvenes, a la educación y a la salud, ya que si bien es cierto que ustedes como autoridades de la facultad invirtieron en adaptar la clínica odontológica para hacerla más segura, siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, lo cual indican les genera atraso en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión... ".*
Al respecto, los denunciantes afirman que debido a la pandemia del COVID-19 consideran estar siendo vulnerados en sus derechos como jóvenes, a la educación y a la salud... En esa afirmación se reconoce como causa del problema que les aqueja a la pandemia del COVID-19. En este caso, no puede atribuirse alguna responsabilidad de la pandemia a la institución educativa en la que estudian.

El texto continúa con la siguiente afirmación: "... *ya que si bien es cierto que ustedes como autoridades de la facultad invirtieron en adaptar la clínica odontológica para hacerla más segura, siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, ... ".*
Por un lado hay un reconocimiento explícito de que se ha reacondicionado la clínica para ofrecer condiciones mejores y más seguras para los que en ella laboran; mientras que por otro lado se reconoce que existe posibilidad de algún contagio, lo cual es correcto, pues la pandemia persiste. Sin embargo, se recurre a la falsedad al afirmar que la posibilidad de contagio de debe a que no se han tomado todas las medidas de prevención. Al respecto, no hay una sola parte en el mundo en la que existan todas las medidas de prevención que den por finalizada la pandemia y que no arriesguen la salud de las personas. No existe un 100% de medidas que impidan la posibilidad de contagio. Lo que existe es la sumatoria de medidas que reducen el riesgo de contagio hasta donde

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

se puede. Incluso la vacuna contra el COVID-19 es objeto de una gran controversia en el gremio científico, pues de cuestiona su efecto, costo y beneficio. Al respecto, se puede afirmar el desarrollo de una vacuna segura y efectiva toma tiempo. En el caso del COVID-19, éste ha sido menor a un año y además al día de hoy no está disponible para todo el personal de salud y menos para la población guatemalteca en general.

Por lo que en este caso nos ocupa, las medidas serán las siguientes:

1. Cita a cargo de la Facultad, asignado silla y tiempo previsto para la atención clínica.
2. Triage previo a la cita del paciente;
3. Uso de pediluvios con solución desinfectante para el calzado;
4. Toma de temperatura al ingreso de las instalaciones clínicas;
5. Reducción al máximo en la permanencia de pacientes en la sala de espera, con distanciamiento físico si se tuviera que esperar turno;
6. Limpieza de área de clínica con los químicos apropiados antes y después de que el paciente ingrese;
7. El personal docente y estudiantes usarán el equipo de protección individual (EPI) que consiste de adentro hacia afuera en: uniforme reglamentario, zapatos cerrados, traje de bioseguridad, zapatones, bata desechable, mascarilla KN95, guantes, careta;
8. Uso de algún protector de la silla dental para reducir aún más la posibilidad de contaminación con el SARS-COV-2;
9. Ventilación natural durante la atención clínica;
10. Uso de un enjuague con cloruro de cetilpiridinio que reduce tanto el conteo de microorganismos bucales como la carga viral del coronavirus en los pacientes antes, durante y después de la cita dental, además de uso de jabón desinfectante para el lavado de manos antes y después de atender a los pacientes.
11. Limpieza profunda con químicos de las superficies clínicas después de la realización de tratamientos clínicos dentales a los pacientes.
12. Uso de sistemas complementarios de desinfección en la clínica, tales como la luz ultravioleta por un tiempo de 30 minutos; el uso de ozono en esa área para que se penetre en las áreas en las que la luz UV no es efectiva por el efecto de la sombra; el uso de vapor con el producto de la electrólisis del cloruro de sodio que también penetra como niebla en las rendijas mas pequeñas en las que el químico no logra llegar.
13. Realización al momento de reiniciar la atención dental de los pacientes con los procedimientos clínicos que no produzcan aerosoles.
14. Uso de instrumental estéril.

Si el lector desea puede consultar los protocolos de bioseguridad que esta Facultad ha aprobado y que se encuentran en la página de Internet de la Biblioteca de la Unidad Académica para que todos los consulten (**Ver Anexo No. 8**).

Debe tomarse en cuenta que es la sumatoria de todos las medidas anteriores la que logra una protección adecuada mientras que los errores y el relajamiento en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad son los responsables de que el riesgo de contagio aumenten. Por lo tanto, no es verdad la afirmación que "no se han tomado todas las medidas de prevención".

Continúa la denuncia: "... *lo cual indican les genera atraso en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión*".
Al respecto, si se ha contemplado implementar las medidas de prevención que son factibles de realizar en la clínica de la Facultad de Odontología, no es atribuible a eso que se genere atraso en la culminación de sus prácticas. Se debe tomar en consideración que el semáforo que establezca el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, define el aforo de la clínica. Además debe considerarse que alrededor de una unidad dental estarán un estudiante, un profesor y un paciente, es decir 3 personas. Si se citan 20 pacientes, habrán 40 personas más y hay que agregar el personal auxiliar de clínica que labora en los distintos dispensarios, lo que hace un total de más de 40 personas. Esta restricción en los aforos no son imputables a las autoridades de la Facultad de Odontología, pues ellos siguen lineamientos oficiales de gobierno tanto central como universitarios (**Ver Anexo No. 9**).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por lo tanto, en el atraso señalado intervienen por un lado las restricciones de aforo, de las limitaciones en la realización de tratamientos que recomienda localmente el Colegio Estomatológico de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala e internacionalmente la Asociación Dental Americana, la Federación Dentaria Internacional, entre otros (**Ver Anexo No. 10**). En consecuencia, responsabilizar del atraso en la culminación de sus prácticas a las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala es infundado, falso, tendencioso e incorrecto. Además hay que considerar que el ejercicio de la profesión de Cirujano Dentista es exclusivo de los profesionales egresados de las Universidades del país o incorporados a la USAC, por lo que el ejercer la Odontología por parte de los estudiantes constituye un delito ya que se pudiera incurrir en "usurpación de calidad", "estafa" y ejercicio ilegal de una profesión al no cumplir con el Artículo 1º. de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 072-2001 del Congreso de la República de Guatemala ya que le corresponde al Colegio Estomatológico de Guatemala autorizar al profesional para el ejercicio legal de la profesión mediante el cumplimiento de la colegiación y sus obligaciones gremiales estipuladas en esa ley (**Ver Anexo No. 11**). Por ello, afirmar que "... *lo cual indican les genera atraso en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión."* puede ser constitutivo de un delito si alguno de los denunciantes ha ejercido o ejerce la profesión sin llenar las calidades establecidas en dicha ley, lo cual deja sin sustento la mencionada afirmación.

Prosigue la denuncia indicando que "... *Agregan los denunciantes que no se ha priorizado el papel que como estudiantes tienen dentro de esa Facultad y que hasta la fecha de la denuncia van más de 300 días en los que no han recibido soluciones, ni planes estratégicos que garanticen el retorno a un lugar seguro que garantice el derecho a la salud y por consiguiente garantice el derecho a la educación, privando de sus derechos a los pacientes que atienden dentro y fuera de la ciudad capital, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado. Debido a lo anterior, se solicita información actualizada de las medidas tomadas como facultad y el fundamento que se considerado como base a los criterios y decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario durante 2020 y los posibles ajustes para 2021.*".
Con respecto a este párrafo hay varias afirmaciones que deben ser analizadas. Inicialmente se indica que no se ha priorizado el papel que como estudiantes tienen dentro de esa Facultad. Todas las medidas que se han contemplado en los protocolos de bioseguridad tienen como finalidad la protección de la vida, la salud y el bienestar de los estudiantes y sus familias, los profesores y sus familias, el personal administrativo/de servicios y sus familias, los pacientes y sus familias, es decir que si se ha tomado y priorizado el papel individual y social de cada conglomerado que se ve inmerso en las actividades clínicas, por lo que se evidencia la falta de sustento de esa afirmación, además de que es congruente con el Artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala (**Ver Anexo No. 12**).

Seguidamente indican los denunciantes que hasta la fecha de la denuncia van más de 300 días en los que no han recibido soluciones, ni planes estratégicos que garanticen el retorno a un lugar seguro que garantice el derecho a la salud y por consiguiente garantice el derecho a la educación. Todo eso sería verdad si no se hubieran comprado todos los insumos, equipos, materiales y otras compras que contiene la exposición que se realizó recientemente al Consejo Superior Universitario; si no se hubieran diseñado los protocolos de bioseguridad que se elaboraron; si no se hubiera hecho gestión ante la Rectoría de la Universidad para implementar mejoras en la ventilación del edificio M-1, la fabricación y compra de mamparas para aislar las unidad dentales; la instalación de un sistema de luz ultravioleta que complemente los protocolos de limpieza y desinfección. Todas las acciones realizadas a la fecha son parte de una serie de medidas que se están realizando para solucionar dificultades en la clínica de grado de la Facultad. Pero como se ha actuado con responsabilidad y se han realizado múltiples compras, se diseñaron protocolos de bioseguridad y se hizo la gestión intrauniversitaria, lo afirmado por los denunciantes simplemente carece de veracidad y de sentido.

Siguen los denunciantes afirmando que "... *privando de sus derechos a los pacientes que atienden dentro y fuera de la ciudad capital, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado...".*
Al respecto, el Programa Ejercicio Profesional Supervisado se reinició el 8 de febrero de 2021, y son más de 50 estudiantes los que atienden en sus comunidades las emergencias dentales de la población. Por otro lado, 3 cursos del Programa Ejercicio Profesional Supervisado fueron autorizados para su reinicio en el 2020 (**Ver Anexo No. 13**). Y por si lo anterior fuera poco, las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

clínicas de postgrado también están atendiendo emergencias dentales desde el mes de noviembre de 2021. Por lo que lo expuesto por los denunciantes no es verdad y al estar en desarrollo el programa E.P.S. esa parte de la denuncia presentada no tiene materia que tratar (**Ver Anexo No. 14**).

Quinta Sección: Conclusiones.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de análisis de la denuncia presentada por estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con relación a la supuesta transgresión de los derechos de la juventud por parte de las autoridades de la Facultad, concluye lo siguiente:

1. Para garantizar los derechos de los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha realizado múltiples acciones, con fundamento en lo siguiente
 Sustento:
 a. La Presidencia de la República de Guatemala decretó el estado de calamidad en todo el país en varias ocasiones, siendo este estado ratificado por el Congreso de la República. El período de la vigencia de este estado fue de marzo a septiembre de 2020. Durante ese tiempo, se suspendieron las actividades educativas a todo nivel en Guatemala, incluida las concernientes a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Queda claro que el responsable de esa decisión fue el Presidente de Guatemala y no las autoridades de la Facultad de Odontología. Para corroborar lo afirmado, el lector puede consultar los acuerdos gubernativos y legislativos emitidos desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 2020. Acá sólo se presentan para ejemplificar lo indicado las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento del 12 de julio de 2020 (**Ver Anexo No. 15**).
 b. El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en atención a las disposiciones del gobierno, emitió resoluciones que observaban y seguían los lineamientos dados por el ejecutivo. A partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, este órgano de Dirección no permitió el reinicio de actividades académicas presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Queda claro que el responsable de esa decisión fue el Consejo Superior Universitario y no las autoridades de la Facultad de Odontología. Para corroborar lo afirmado, pueden consultarse las resoluciones contenidas en las Actas del Consejo Superior Universitario visitando la página de internet siguiente: https://www.usac.edu.gt/actascsu.php
 c. A pesar de todas esas restricciones, y siguiendo disposiciones legales, se realizaron actividades administrativas presenciales y esenciales que tenían como objetivo propiciar las mejores condiciones posibles dentro de las limitaciones que se vivieron en Guatemala y en el mundo, para estar preparados ante un reinicio de actividades. Evidencia de ello está contenida en la exposición que se hizo el 17 de febrero de 2021 ante el Consejo Superior Universitario.

2. La pandemia provocada por el SARS-COV-2 persiste. Otros países ya han pasado por las primeras dos olas de la pandemia y se ha informado en los diversos medios, que algunos países europeos están en una tercera ola. Ante esa inexorable realidad, siempre existe el riesgo de exposición y contagio, tanto en Guatemala como en cualquier parte del mundo. Partiendo de esa premisa, la denuncia hecha por estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con relación a que se ha realizado una inversión muy grande en adaptar la clínica odontológica intramural de grado para hacerla más segura. Siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, es solamente un pequeño reflejo de la incomprensión de la situación sanitaria y por lo tanto, es imprecisa y tendenciosa, ya que se han tomado todas las medidas de prevención que están al alcance de la Facultad de Odontología, pero a pesar de ello, el riesgo o posibilidad de algún contagio persiste.
 Sustento:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a. La pandemia del COVID-19 no ha terminado y en consecuencia, el virus SARS-COV-2 está presente, a pesar de que no se ve, no se huele, no se oye ni se percibe. Prueba de ello, aunque poco confiables, con los casos positivos que reporta semanalmente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Se reportan más de 2000 casos positivos semanales en Guatemala, lo que refleja la realidad que se vive en Guatemala.

b. Cualquier parte en la que una persona se desenvuelva y que esté expuesta a otros individuos le pone en posibilidad de contagio, es decir la expone al virus. Si a esa situación, la persona es descuidada con el uso de la mascarilla así como con el lavado constante de manos con agua y jabón o alcohol en gel, el riesgo aumenta y puede resultar infectada. Luego, resulta muy fácil culpar e incriminar a la Facultad de Odontología por haberse contagiado en ella, cuando en realidad es mucho más difícil que el contagio ocurra si se usan todas las medidas preventivas enumeradas en la cuarta sección, página 5.

c. En la exposición hecha al Consejo Superior Universitario y que está contenida en el anexo No. 3, ilustran al lector sobre las medidas tomadas para reducir la posibilidad de contagio en la Facultad de Odontología, incluida la clínica odontológica de grado.

d. Pensar y afirmar que a pesar de las adaptaciones realizadas en la clínica, siempre existe la posibilidad de contagio es correcto, pero enlazar esa posibilidad a que no se han tomado todas las medidas de prevención es antojadizo, infundado y tiene una mala intención. Surgen las interrogantes, ¿a qué medidas de prevención se refieren los denunciantes?, ¿cuáles son las medidas de prevención que hace falta implementar?

3. El hecho de que siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, lo cual les genera atraso en la culminación de sus prácticas afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión es una mezcla de ideas que terminan planteando una situación poco sustentada, imaginaria, alarmista y falsa.
Sustento:

a. Los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos (PRC) comprende a todos aquellos que ya cursaron y aprobaron las asignaturas del primero al quinto año de la carrera de estudios, pero que al no cumplir con estipulado en el inciso 5.2 del Artículo 5º. del Normativo de Promoción del Estudiante de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que dice literalmente: "... 5.2 *Para asignarse el sexto año de la carrera; constituido por el Ejercicio Profesional Supervisado, se necesita haber aprobado todos los cursos del pensum de primero a quinto año y cumplido con los tratamientos clínicos establecidos en las disciplinas de la carrera, sean estos numéricos o satisfaciendo cuali- y/o cuantitativamente los períodos determinados para a la atención clínica de los pacientes que asisten a la Facultad.*" (**Ver Anexo No. 16**), no pueden asignarse y cursar el 6to año de estudios. Por lo tanto, queda evidenciado que son estudiantes que llevan más de 5 años de estar estudiando en la Facultad.
b. Debe quedarle claro al lector que la razón por la que existe este conglomerado de estudiantes es porque no han cumplido con los tratamientos clínicos establecidos en las disciplinas de la carrera. El retraso en su promoción se inicia en el cuarto año con la falta de realización de un número determinado de tratamientos dentales, a los cuales en quinto año se les agregan más tratamientos exigidos por otras disciplinas. La generación del atraso en su promoción comienza desde que se inicia su actividad clínica, es decir en el cuarto año y no como lo afirman "porque existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, lo cual les genera atraso en la culminación de sus prácticas afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión."
c. Los aforos que se deben observar aunado a los protocolos de bioseguridad que hacen que la atención clínica odontológica no sea como antes, y por ende, esta nueva normalidad coadyuvará al retraso en la culminación de sus prácticas. Todo lo señalado en este inciso no son responsabilidad de las decisiones tomadas por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

d. Resulta fácil inculpar a este Órgano de Dirección de las consecuencias de los actos que los propios estudiantes toman desde que cursan el cuarto año de estudios, por lo que la afectación en la juventud de los estudiantes no es más que la cosecha a decisiones individuales de ello mismos y no es responsabilidad de la falta de tomar todas las medidas de prevención, tal y como ellos afirman, por lo que lo que se señala es falso.

4. Cuando los denunciantes indican que no se ha priorizado el papel que como estudiantes tienen dentro de esa Facultad y que hasta la fecha de la denuncia van más de 300 días en los que no han recibido soluciones, ni planes estratégicos que garanticen el retorno a un lugar seguro que garantice el derecho a la salud y por consiguiente garantice el derecho a la educación, privando de sus derechos a los pacientes que atienden dentro y fuera de la ciudad capital, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado puede observarse nuevamente una mezcla de ideas que deben ser aclaradas para que la verdad prevalezca.
 Sustento
 a. La afirmación que no se ha priorizado el papel que los estudiantes tienen dentro de esa Facultad no es verdad y puede analizarse y comprobarse desde distintas aristas. Desde la arista administrativa, los vocales 4º. y 5º. ante la Junta Directiva han participado activamente en casi el 100% de las sesiones realizadas por este Órgano de Dirección, por lo que en sus resoluciones ha habido aprobación de parte de ellos. Las decisiones han tenido como aspecto relevante la formación de los futuros profesionales de la Odontología. El papel que le corresponde es estudiar la Odontología, y las condiciones que la pandemia del COVID-19 ha impuesto han permitido que en general los estudiantes de esta facultad hayan seguido estudiando todo el año 2020.
 b. Se ha dado prioridad a los derechos supremos como son la vida, la salud y el bienestar de todos (estudiantes y sus familias; docentes y sus familias; personal administrativo/servicios y sus familias; pacientes y sus familias), por lo que se ha observado el Artículo 44 de la Constitución de la República de Guatemala que establece que "*El interés social prevalece sobre el interés particular*" (**Ver Anexo No. 17**).
 c. Es evidente que los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos (PRC) de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala estén defendiendo sus intereses, sin embargo, en el contexto de la pandemia de coronavirus, éstos son intereses particulares de un grupo de personas, por lo tanto no son los intereses sociales o de la colectividad guatemalteca.
 d. La transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 09-2021 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día miércoles 17 de febrero de 2021 (**Ver Anexo No. 3**), constituye evidencia irrefutable de que ha habido soluciones y acciones que pretenden lograr un retorno a un lugar seguro, por lo que lo aseverado por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos es falso e infundado. Además, el sector estudiantil participó en esa sesión y en consecuencia el contenido de la presentación realizada es del conocimiento de los Vocales 4º y 5º ante la Junta Directiva y del representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
 e. Los derechos a la salud de los pacientes que acuden a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala no se han violado como lo denuncian hipotéticamente los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos, ya que el Programa Ejercicio Profesional Supervisado reinició el 8 de febrero de 2021, las clínicas de postrado están abiertas y atendiendo emergencias dentales desde noviembre de 2020. Se trata de una afirmación falaz e irresponsable que carece de materia.

El lector debe comprender que la situación que atraviesa la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala es diferente a las de las otras Facultades y/o Escuelas no facultativas de esta Casa de Estudios. Sin embargo, ésta es muy parecida a la que enfrentan otras Facultades de Odontología en el país, el área centroamericana y latinoamericana y hasta mundial. La forma en la que el SARS-COV-2 ha afectado a la profesión odontológica, y por ende, a la educación y formación odontológica es muy similar para todos los países. Las diferencias están dadas por dos situaciones: la manera en la que se manejaban los protocolos de bioseguridad antes de la pandemia y los recursos económicos de que se disponen en cada institución educativa para adecuarse a las condiciones que provoca la pandemia que es causada por un virus que reside justo a unos pocos centímetros del área anatómica en donde se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realizan los tratamientos odontológicos, lo que sitúa al odontólogo, al estudiante de Odontología y al personal clínico auxiliar dental en una posición de muy alto riesgo al COVID-19.

La realidad financiera de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala limita mucho las acciones que se pueden realizar y los procedimientos administrativos lo enlentecen más. Las instituciones educativas privadas disponen de recursos y fuentes de financiamiento que les permiten responder con más celeridad a las readecuaciones que se requieren hacer, pero no significa que no hayan pasado por la situación que atraviesa esta Casa de Estudios.

Para finalizar, debe quedar muy claro que la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha velado y ha dado énfasis en que los derechos supremos como lo son el resguardo de la vida, la salud y bienestar de la población prevalezcan sobre los intereses particulares e individuales como lo son los reclamos que hacen los denunciantes, especialmente debido a las extraordinarias condiciones sanitarias nacionales e internacionales de pandemia causada por el COVID-19 que aún prevalecen.

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en lo expuesto en este documento y en el uso de derechos constitucionales, a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala le plantea la siguiente:

SOLICITUD

A. DE TRÁMITE

1. Que se acepte para su trámite el presente memorial.
2. Que se tenga por evacuada la audiencia conferida mediante este informe circunstanciado.

B. DE FONDO

1. Que el Procurador de los Derechos Humanos, luego del estudio de este informe circunstanciado, del análisis de su contenido y de las pruebas anexadas al mismo, desestime en su totalidad las presuntas denuncias de violación a los derechos de los jóvenes, a la educación y a la salud presentada por los estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de esta Unidad Académica por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y cierre el presente caso".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Avalar el Informe Circunstanciado presentado por la Secretaría de la Facultad para que sea presentado en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

15.1.2 Encomendar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que divulgue el Informe Circunstanciado a toda la comunidad facultativa.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

#368732
REF. EXP. 925-2021

Guatemala, Guatemala, 11 de febrero de 2021.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables señores:

Hago de su conocimiento que en esta institución se inició el expediente arriba identificado, según denuncia presentada por estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la presunta violación de los derechos de la juventud, del cual serían víctimas los propios denunciantes, por parte de las autoridades de la Facultad de Odontología.

Por medio de escrito de denuncia, manifiestan los jóvenes estudiantes de quinto año, pendientes de requisitos clínicos de la carrera para Cirujano Dentista de la facultad a su digno cargo, que debido a la situación de la pandemia del COVID19, consideran estar siendo vulnerados en sus derechos como jóvenes, a la educación y a la salud, ya que si bien es cierto, ustedes como autoridades de la facultad invirtieron en adaptar la clínica odontológica para hacerla más segura, siempre existe la posibilidad de algún contagio, puesto que no se han tomado todas las medidas de prevención, lo cual indican les genera atraso en la culminación de sus prácticas, afectándoles grandemente como profesionales jóvenes, ya que su juventud se ve afectada pues se encuentran en los mejores años para ejercer su profesión. Agregan los denunciantes que no se ha priorizado el papel que como estudiantes tienen dentro de esa Facultad y que hasta la fecha de la denuncia van más de 300 días en los que no han recibido soluciones, ni planes estratégicos que garanticen el retorno a un lugar seguro que garantice el derecho a la salud y por consiguiente garantice el derecho a la educación, privando de sus derechos a los pacientes que atienden dentro y fuera de la ciudad capital, a través del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado. Debido a lo anterior, se solicita información actualizada de las medidas tomadas como facultad y el fundamento que se ha considerado con base a los criterios y decisiones tomadas por el Consejo Superior Universitario durante 2020 y los posibles ajustes para 2021.

Por lo expuesto, solicito remita informe circunstanciado a esta institución en relación a los hechos denunciados, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, haciendo referencia al número de expediente arriba identificado, incluyendo en su escrito la información que estime importante y oportuna para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Si el informe no se rindiere se tendrán por ciertas las afirmaciones de la persona denunciante, en base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86, reformado por el Decreto 32-87, ambos del Congreso de la República de Guatemala. Lo solicitado es de suma importancia para la resolución que en conciencia se emitirá y se fundamenta en lo establecido en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en los artículos 8, 13, 14, 23, 24 y 25 del relacionado Decreto.

Atentamente,

Saúl Estuardo Orellana Rodríguez
Auxiliar Guatemala Central
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · AUXILIATURA GUATEMALA CENTRAL · GUATEMALA, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RECIBIDO
22 FEB 2021
11:06

RECIBIDO 22 FEB 10:40

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEXTO: Constancias.

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con cincuenta y uno minutos (11:51) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020